



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 235

Martes, 09 de diciembre de 2014

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL	Pág.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	
<i>ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR</i>	
008475-14 APROBACIÓN INICIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS DIPUTACIÓN <i>ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</i>	3
008413-14 ANUNCIO RELATIVO A INFORMACION PUBLICA PROYECTO CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE CONTRATACION APROBADO JUNTA GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 PAVIMENTACIONES EN ROQUETAS DE MAR. <i>ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</i>	4
008414-14 ANUNCIO RELATIVO A INFORMACION PUBLICA PROYECTO CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE CONTRATACION APROBADO JUNTA GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 URBANIZACIONES EN HUERCAL-OVERA Y DOS MAS. <i>ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</i>	5
008415-14 ANUNCIO RELATIVO A INFORMACION PUBLICA PROYECTO CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE CONTRATACION APROBADO JUNTA GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 CAMINOS MUNICIPALES EN CHIRIVEL Y CAMINOS MUNICIPALES EN PULPI. <i>ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</i>	6
008417-14 ANUNCIO RELATIVO A INFORMACION PUBLICA PROYECTO CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE CONTRATACION APROBADO JUNTA GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 OTRAS DEPENDENCIAS EN NIJAR. <i>ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO</i> <i>DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA</i>	7
008472-14 APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015	8
AYUNTAMIENTO DE ABLA	
008431-14 EDICTO RELATIVO A CAMBIO DEL SISTEMA DE ACTUACION DE LA ARI-01 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL A INSTANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ABLA.	9
AYUNTAMIENTO DE ADRA	
008037-14 ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA Y PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2014.	10
008401-14 EDICTO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS.	11
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	
007749-14 ADMISION A TRAMITE DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA EXPLOTACION GANADERA DE CERDOS DE CEBO PROMOVIDO POR ANA BELEN PEREZ GARCIA.	12
008067-14 NOTIFICACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA AL INTERESADO EXP. DE ALTERACION CATASTRAL.	13
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	
008065-14 EDICTO RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS.	14
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	
<i>ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES</i>	
008049-14 NOTIFICACION RESOLUCION IMPOSICION SANCION EXPTE. SANCIONADOR A D. EVARISTO MOYA FUENTES FM INT 4/2014.	15
<i>ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES</i>	
008050-14 NOTIFICACION ACUERDO RENOVACION PARCELAS RECINTO FERIAL FERIA 2014 EXPTE. FERIA INT-01/11. <i>ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO</i> <i>DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA</i>	18
008435-14 APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP998-044/2014 POR IMPORTE 86.800,00 EUROS.	24
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	
008047-14 EDICTO SOBRE NOTIFICACION REQUERIMIENTO SUBSANAR Y/O COMPLETAR DOCUMENTACION EN SOLICITUD LICENCIA OBRAS SNU EXP. 2014/040220/INSTSNU/00004.	25
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	
008038-14 EDICTO RELATIVO A NOTIFICACION PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACION LIMITADA Y DE INSPECCION FISCAL IMPUESTOS.	26
008039-14 NOTIFICACION EXPEDIENTES SANCIONADORES DE REFERENCIA NUM. 570/2014 Y OTROS.	28
008425-14 NOTIFICACIÓN ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN NULO Y SIN EFECTO ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10.03.2011 SEN CUMPLIMIENTO SENTENCIA 182/2013	30
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	
008317-14 EDICTO SOBRE ADMISION A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACION PARA VIARIO Y EXPLANADA DE APARCAMIENTO A INSTANCIA DE PARQUE EMPRESARIAL PRIMORES S.L.	32
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	
008426-14 ANUNCIO LICITACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA ARRENDAMIENTO DE NAVES GANADERAS I Y II DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	33

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR		
008428-14	NOTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO A PENÉLOPE YERA DOMENECH Y SIGUIENTES	34
008429-14	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO A IVÁN PÉREZ MORALES Y SIGUIENTES	35
008430-14	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO A ROBERT JULIAN HUBBARD Y SIGUIENTES	37
AYUNTAMIENTO DE PECHINA		
008046-14	NOTIFICACIÓN A TALLER MECÁNICO ALMANZORA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.	40
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR		
008044-14	EDICTO SOBRE NOTIFICACION FALLIDA PROPUESTA RESOLUCION DECLARACION CADUCIDAD Y AUDIENCIA PERI 1/10 AMBITO A-ALG-01 A DESARROLLOS INMOBILIARIOS SINGULARES SL Y HOTEL ALMERIA SL.	41
AYUNTAMIENTO DE SENES		
008045-14	ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 8/2014 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS.	42
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA		
008432-14	APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACION PARA LA INSTALACION DE EXPLOTACION PORCINA DE CEBO PRO DÑA. MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA.	43
008433-14	ANUNCIO SOBRE APERTURA INFORMACION PUBLICA CONSTRUCCION GRANJA ESCUELA EN POLIGONO 11 PARCELA 133 PRESENTADO POR DÑA. EMILIA GALLEGO SALDAÑA.	44
AYUNTAMIENTO DE VIATOR		
007744-14	SOLICITUD CALIFICACIÓN AMBIENTAL A INSTANCIA DE FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA PARA INSTALACIÓN GENERADORA (FOTOVOLTAICA Y EÓLICA)	45
008434-14	APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 14/343-HA CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE GASTO.	46
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTE VICTORIA		
008066-14	EXPOSICION PUBLICA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.	47
CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS		
008034-14	ANUNCIO RELATIVO A LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION NUM. 170/2014 POR LA QUE SE ACUERDA REALIZAR EL ALTA DE OFICIO PROVISIONAL EN EL PADRON DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO A NOMBRE DE UNA SERIE DE TITULARES DEL MUNICIPIO DE HUERCAL DE ALMERIA.	48
008035-14	ANUNCIO RELATIVO A LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION NUM. 222/2013 POR LA QUE SE ACUERDA REALIZAR EL ALTA DE OFICIO PROVISIONAL EN EL PADRON DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO A NOMBRE DE UNA SERIE DE TITULARES DEL MUNICIPIO DE LAUJAR DE ANDARAX.	49
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA		
008386-14	EDICTO SOBRE SEGUNDA APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ALMERIA.	50
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA		
JUNTA DE ANDALUCÍA		
<i>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA</i>		
007303-14	NOTIFICACION RESOLUCION AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA REF. EXPTE. LAT/6616.	52
<i>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA</i>		
008421-14	EDICTO SOBRE INFORMACION PUBLICA EXPEDIENTE REF. LAT/6631.	53
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA		
<i>SECCIÓN PRIMERA</i>		
008422-14	PROCEDIMIENTO SUMARIO ORDINARIO 37/2012 CONTRA JUAN LUIS SAAVEDRA MERCADER Y OTROS.	54
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE EL EJIDO		
008064-14	PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 16/2014 DE JUAN JOSE CUADRADO GARCIA CONTRA GEORGE ADRIAN DUMITRACHE.	55
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA		
008390-14	PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS JUDICIALES 424/2014 SOBRE DESPIDOS DE PILAR CAMACHO COBOS CONTRA VALVANERA HERRERO, S.L.	56
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAEN		
007994-14	PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 571/2014 DE LUIS MARTINEZ SEGURA CONTRA SEVEN GEA SL Y OTROS.	57
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE ALMERIA		
008055-14	PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 2475/2008 SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.	58
008056-14	SENTENCIA 204/11 DE 03/10/2011 EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3067/2009	59
ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		
COMUNIDAD DE REGANTES CIMBRA DE LA LAGRIMA		
008411-14	CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CIMBRA	60

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8475/14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2014, ha aprobado de forma inicial la Relación de Puestos de Trabajo y las Plantillas de esta Diputación Provincial. Dicho expediente se encuentra en exposición pública en el Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados, que podrán presentar alegaciones en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

En Almería, a 5 de diciembre de 2014.

LA DELEGADA ESPECIAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, Dolores Martínez Utrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8413/14

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE****A N U N C I O**

Por Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

REF.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE
12PCM2014BI	PAVIMENTACIONES EN ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	300.600,00

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del RD.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 21 de noviembre de 2014.

EL DELEGADO DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8414/14

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE****A N U N C I O**

Por Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

REF.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE
50PIM2014-2	URBANIZACIONES EN HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA	598.000,00
123PIM2014	URBANIZACIONES EN BERJA	BERJA	359.977,44
44PIM2014-2	URBANIZACIONES EN LOS GALLARDOS	LOS GALLARDOS	440.000,00

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del RD.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 21 de noviembre de 2014.

EL DELEGADO DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8415/14

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE****A N U N C I O**

Por Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

REF.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE
14PCM2014BII	CAMINOS MUNICIPALES EN CHIRIVEL	CHIRIVEL	82.200,00
11PCM2014BI	CAMINOS MUNICIPALES EN PULPI	PULPI	70.000,00

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del RD.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 21 de noviembre de 2014.

EL DELEGADO DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8417/14

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE****A N U N C I O**

Por Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

REF.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE
66PIM2014	OTRAS DEPENDENCIAS EN NÍJAR	NÍJAR	235.950,00

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del RD.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 12 de noviembre de 2014.

EL DELEGADO DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Miguel Ángel Castellón Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8472/14

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de Diciembre, ha adoptado acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 2015, que integra, tanto el Presupuesto de la propia Diputación, como el de los Organismos Autónomos de ella dependientes, ascendiendo el importe del Presupuesto Consolidado a la suma de **ciento ochenta y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos euros (189.774.900,00.- €) en los Estados de Ingresos y de Gastos**, por lo que el Presupuesto se presenta en equilibrio.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el expediente del Presupuesto, en el que se incluyen las Bases de Ejecución y demás documentación complementaria, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Intervención Provincial, al objeto de que por parte de los interesados legítimos se deduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almería, a 5 de Diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8431/14

AYUNTAMIENTO DE ABLA

EDICTO

Don Antonio Manuel Ortiz Oliva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abla (Almería).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2014, el Cambio de Sistema de Actuación de la ARI-01 de las NNSS de Planeamiento Municipal de Cooperación al de Compensación, promovido por el Ayuntamiento de Abla, según proyecto redactado por la arquitecta D^a. M^a. Carmen Parra Parra, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes. Al mismo tiempo dando traslado del presente acuerdo a los propietarios afectados.

Quedando elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que durante el período de información pública no se formularan alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado en Abla, a 2 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Manuel Ortiz Oliva.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8037/14

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO

Don Enrique Hernando Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HAGO SABER: Que se encuentra expuesto al público el padrón cobratorio correspondiente al mes de noviembre de 2014 de la Tasa por el Servicio de Mercado Municipal, el cual podrá ser consultado en estas oficinas municipales, en horario de atención al público.

Los sujetos pasivos de la citada tasa podrán efectuar el pago en período voluntario hasta el día veinte de enero de dos mil quince, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en C/ Paseo de los Tristes, nº 31, de esta Ciudad, en días hábiles, en horario de 9 a 14 horas. Así como en la entidad bancaria Cajas Rurales Unidas.

Las deudas no satisfechas en este período de pago voluntario, se exigirán por vía de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas, que en su caso, procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Adra, a 11 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE, Enrique Hernando Martínez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8401/14

AYUNTAMIENTO DE ADRA

EDICTO

Don Enrique Hernando Martínez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Adra, (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2014, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas por:

- Utilización de las instalaciones del apeadero-terminal de autobuses de la ciudad de Adra.
- Visitas al Museo Municipal de Adra.

Se exponen al público los expedientes por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; dicho plazo comenzará a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de producirse reclamaciones o alegaciones en alguna de las ordenanzas, no afectará al carácter definitivo de las no reclamadas.

Adra, 01 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE, Enrique Hernando Martínez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7749/14

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

EDICTO

En base al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014, por el que se informa favorablemente la admisión a trámite del PROYECTO DE ACTUACIÓN, para "EXPLOTACIÓN GANADERA DE CERDOS DE CEBO", con emplazamiento en, Parcela 64 Pol. 26, paraje "Los Santiaguillos" del Término Municipal de Albox (Almería), promovido por ANA BELÉN PÉREZ GARCÍA, con N.I.F. núm. 45.601.287-S y domicilio social en Las Labores S/N de Albox (Almería), se somete a información pública dicho Proyecto de Actuación, durante el periodo de 20 DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, podrá ser examinado en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, con los documentos que los justifique, todo ello en cumplimiento con el Art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Albox, 4 de noviembre de 2014.

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, Sonia Cerdán Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8067/14

AYUNTAMIENTO DE ALBOX**EDICTO****NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA AL INTERESADO**

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el trámite de audiencia en expedientes sobre declaración de alteración catastral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante Edicto:

Nº Orden	Interesado	D.N.I.	Domicilio	Expediente
01	ACTON, LESLIE	X4687671H	Pj El Carril, 6, 04800 Albox (Almería)	2009/R31630
02	PEDROSA SEGOVIA. JORGE	SIN DNI	C/ Cuesta El Cerro, 144, 28109 Alcobendas (Madrid)	2014/4424
03	CONCHILLO FERNANDEZ, ELENA ISABEL	45598241M	C/ Doctor Fleming, 44-pi 05 pt 51, 28036 (Madrid)	2014/4218
04	QUILES NAVARRETE, NEMESIO	SIN DNI	Llano Olleres, 1, 04800 Albox (Almería)	2014/5086
05	QUILES OLLER, MARIA	SIN DNI	Ds Locaiba. 196. 04800 Albox (Almería)	2014/5086

Se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Edicto, para que los interesados puedan tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar documentos.

Se podrá presentar la documentación indicada en la Oficina de Catastro o en la Oficina de registro municipal del Ayuntamiento, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes se encuentran a disposición en la Oficina de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Albox (Almería), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Albox, (Almería) a 18 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Rogelio Luis Mena Segura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8065/14

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO

El Pleno Municipal en sesión de fecha de 21 de Octubre de 2014 ha resuelto modificar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la expedición de documentos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se entenderá aprobada definitivamente.

En Alhama de Almería a 30 de octubre de 2014.

EL ALCALDE, Cristóbal Rodríguez López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8049/14

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución efectuada al interesado D. Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02292044C, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar, por lo que a continuación se reproduce su contenido:

"D. Gabriel Barranco Puertas, Técnico de Gestión de la Delegación de Área de Fiestas Mayores e Instructor del expediente sancionador, con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, ha dictado la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente sancionador incoado frente a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, y último domicilio conocido en Plaza Puerto Paniza-Marfagone, Cartagena (Murcia), para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir por ejercer una actividad económica sin la correspondiente autorización administrativa en la Romería de Torregarcía, en la explanada de la ermita, el 12 de enero de 2014, y por tanto sin la licencia correspondiente, y ello como presunto responsable de la infracción administrativa grave prevista en el artículo 13. 3 b) del Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante en Andalucía al que se remite la Base 6a de las que regulan las autorizaciones para la instalación de puestos y atracciones en las inmediaciones de la ermita de Torregarcía, con motivo de la romería del 12 de enero de 2014, esto es, Ejercer una actividad comercial sin previa autorización en el caso de que ésta fuera preceptiva, pudiéndole corresponder una MULTA DE 3.001 A 18.000 EUROS de conformidad con el artículo 14.3 del citado Decreto legislativo.

RESULTANDO que de las actuaciones practicadas se derivan los siguientes hechos probados: Con fecha 12 de enero de 2014, se levanta acta de denuncia realizada por Agentes de Policía Local a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, por ejercer actividad de puesto de aire comprimido ocupando aproximadamente 12 metros cuadrados en la Romería a Torregarcía, junto a la Ermita, en la explanada, sin la licencia correspondiente.

RESULTANDO que, con fecha 21 de mayo de 2014 el Sr Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pone en conocimiento de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en su Delegación Provincial de Almería, que lo recibe el 4 de junio de 2014, la formulación de denuncia frente a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C por los hechos y circunstancias que constan en la mencionada denuncia, considerando que es esa Delegación provincial la competente para sancionar los hechos denunciados.

RESULTANDO que, con fecha 18 de junio de 2014 y número de registro 2014038803 se recibe en el registro general del Excmo Ayuntamiento de Almería escrito del Jefe de Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante de la Dirección Gral. de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía por el cual se comunica que el órgano competente para la posible sanción de la conducta descrita en las actas de denuncia sería el Ayuntamiento de Almería.

RESULTANDO que, con fecha 15 de julio de 2014, se propone la incoación del procedimiento sancionador a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir por ejercer una actividad económica sin la correspondiente autorización administrativa en la Romería de Torregarcía, en la explanada de la Ermita, el día 12 de enero de 2014.

RESULTANDO que, con fecha 18 de agosto de 2014, se realiza intento para llevar a la práctica la notificación correspondiente al interesado, en relación a la incoación del procedimiento sancionador, al objeto de concederle un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, no siendo posible efectuarse debido a que la dirección postal es incorrecta, por tanto se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con número 190, el día 3 de octubre de 2014.

Pasado el plazo otorgado, el interesado no presenta alegación alguna en relación con el procedimiento sancionador que se ha incoado frente a la presunta infracción cometida.

RESULTANDO que, con fecha 12 de noviembre de 2014, el instructor del expediente sancionador emite informe, del que da fe la Secretaria del misma, en el que se hace constar lo siguiente:

"Primero.- Con fecha 5 de diciembre de 2013 se aprueban mediante Resolución del Concejal de la Delegación de Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, las bases que han de regir en las autorizaciones para la instalación de puestos y atracciones en las inmediaciones de la ermita de torregarcía, con motivo de la romería del 12 de enero de 2014, rigiéndose por el sistema previo de Licencia de Ocupación de la Vía Pública.

La Base 4º de las citadas establece que la adjudicación de las concesiones se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados.

Segundo.- Con fecha 2 de enero de 2014 se hace público el listado definitivo de solicitantes para la instalación de puestos y atracciones en las inmediaciones de la Ermita de Torregarcía, con motivo de la Romería a celebrar el 12 de enero de 2014, no apareciendo en el mismo como autorizado Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C.

Tercero.- Con fecha 12 de enero de 2014, se levanta acta de denuncia realizada por Agentes de Policía Local a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, por ejercer actividad de puesto de aire comprimido ocupando aproximadamente 12 metros cuadrados en la Romería a Torregarcía, junto a la Ermita, en la explanada, sin la licencia correspondiente.

Cuarto.- Con fecha 21 de mayo de 2014 el Sr Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pone en conocimiento de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en su Delegación Provincial de Almería, que lo recibe el 4 de junio de 2014, la formulación de denuncia frente a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C por los hechos y circunstancias que constan en la mencionada denuncia, considerando que es esa Delegación provincial la competente para sancionar los hechos denunciados.

Quinto.- Con fecha 18 de junio de 2014 y número de registro 2014038803 se recibe en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Almería escrito del Jefe de Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante de la Dirección Gral. de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía por el cual se comunica que el órgano competente para la posible sanción de la conducta descrita en las actas de denuncia sería el Ayuntamiento de Almería.

Sexto.- Con fecha 15 de julio de 2014, se propone la incoación del procedimiento sancionador a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, y domicilio en Plaza Puerto Paniza-Marfagone, Cartagena (Murcia), para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir por ejercer una actividad económica sin la correspondiente autorización administrativa en la Romería de Torregarcía, en la explanada de la Ermita, el día 12 de enero de 2014, sin la licencia correspondiente.

Séptimo.- Con fecha 18 de agosto de 2014, se realiza intento para llevar a la práctica la notificación correspondiente al interesado, en relación a la incoación del procedimiento sancionador, al objeto de concederle un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, no siendo posible efectuarse debido a que la dirección postal es incorrecta, por tanto se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con número 190, el día 3 de octubre de 2014.

Pasado el plazo otorgado, el interesado no presenta alegación alguna en relación con el procedimiento sancionador que se ha incoado frente a la presunta infracción cometida.

Octavo.- En relación a lo que antecede, el funcionario que suscribe, procede a la revisión de la adjudicación, y comprobando la documentación de las bases que rigen en las autorizaciones de la Ermita de Torregarcía, con motivo de la Romería, de fecha 5 de diciembre de 2013, se exige expresamente, en su apartado primero, autorización para la ocupación de Puestos y Atracciones.

Igualmente, en sus apartados 4 y 5 se regula la presentación y estudio de las solicitudes, indicándose que la adjudicación requerirá previamente la presentación de solicitudes por parte de los interesados, regulándose en dichos apartados el procedimiento correspondiente.

Y en el apartado 6 de las Bases se establece la inspección y régimen sancionador de la venta ambulante o no sedentaria.

En este sentido, y atendiendo a los hechos y demás documentación obrante en el expediente sancionador de referencia, cabe señalar que no existe solicitud alguna por parte de Don Evaristo Moya Fuentes, para ocupación de parcela en la Romería Torregarcía, según se ha comprobado en la documentación de las solicitudes presentadas por los interesados en la concesión de autorizaciones de la Ermita Torregarcía (se incorpora copia al expediente de referencia), y por tanto existe una evidencia en relación a la infracción denunciada puesto que el interesado ocupó indebidamente un espacio de vía pública, careciendo en todo momento de la debida autorización por el órgano competente, y ello como presunto responsable de la infracción administrativa grave prevista en el artículo 13.3 b) del Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante en Andalucía al que se remite la Base 6a de las que regulan las autorizaciones para la instalación de puestos y atracciones en las inmediaciones de la ermita de Torregarcía, con motivo de la romería del 12 de enero de 2014, esto es, Ejercer una actividad comercial sin previa autorización en el caso de que ésta fuera preceptiva.

Por tanto, y a la vista de lo que antecede, ha de tener lugar en este caso la sanción correspondiente a la infracción denunciada y constatada por la Policía, se propone la cuantía de una MULTA DE 3.001,00 €, de conformidad con el artículo 14.3 del citado Decreto legislativo.

Es cuanto tengo el honor de informar"

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que establece, en su apartado 1 que la celebración o práctica de cualquier actividad recreativa desarrollados dentro de la CCAA de Andalucía requerirá la previa autorización administrativa prevista en esta Ley y en sus normas de desarrollo sin perjuicio de las específicas que requieran el tipo de actuación, ostentando los municipios, en virtud del artículo 6.3 de la Ley competencia para su concesión.

El apartado 8 del precepto anterior señala que, reglamentariamente, se establecerá el procedimiento administrativo para la obtención de autorizaciones, añadiendo su apartado 9 que la celebración de espectáculos o el ejercicio de actividades recreativas, sin las pertinentes autorizaciones dará lugar a su inmediata suspensión, sin perjuicio de la imposición, en su caso, de las sanciones que fueran procedentes.

CONSIDERANDO que, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de comercio interior de conformidad con el artículo 58.1º-1 de su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En ejercicio de dicha competencia exclusiva en materia de comercio interior se dicta la norma autonómica sobre actividad comercial de venta ambulante constituida por el Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante en Andalucía.

Por este motivo, concurriendo dos legislaciones a los efectos del régimen de inspección y sancionador, la estatal y la autonómica, en la antecitada Base 6a de las que regulan las autorizaciones para la instalación de puestos y atracciones en las inmediaciones de la ermita de Torregarcía, con motivo de la romería del 12 de enero de 2014, debe prevalecer aquella que es aplicable al territorio de la CCAA de Andalucía por tener competencia exclusiva en la materia.

Dicho Decreto considera en su Artículo 13. 3 b) como infracción muy grave el "Carecer de la autorización municipal correspondiente", sancionándose dicha infracción en el artículo 14.3 del citado Decreto legislativo de la siguiente forma:

"3. Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de 3.001 a 18.000 euros."

Añade el artículo 16 que:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en todo caso, para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El volumen de la facturación a la que afecte.
- b) La naturaleza de los perjuicios causados.
- c) El grado de intencionalidad de la persona infractora o reiteración.
- d) La cuantía del beneficio obtenido.
- e) La reincidencia, cuando no haya sido tenida en cuenta para tipificar la infracción.
- f) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
- g) El número de personas consumidoras y usuarias afectadas."

En nuestro caso, el interesado estaba realizando una actividad económica de venta ambulante de artículos de regalo y juguetes sin la correspondiente autorización administrativa en la Romería de Torregarcía, en la explanada de la ermita.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 16 del RPEPS que establece, en su apartado 1, que, "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En la notificación de la iniciación del procedimiento se indicará a los interesados dicho plazo."

Los apartados 2 y 3 del anterior precepto añaden que, "2. cursada la notificación a que se refiere el punto anterior, el instructor del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias para el examen de los hechos. Recabando los datos e informaciones que sean relevantes para determinar, en su caso, la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción.

3. Si como consecuencia de la instrucción del procedimiento resultase modificada la determinación inicial de los hechos, de su posible calificación, de las sanciones imponibles o de las responsabilidades susceptibles de sanción, se notificará todo ello al inculpado en la propuesta de resolución".lo dispuesto en el artículo 16.3 del RPEPS donde se establece que, "si como consecuencia de la instrucción del procedimiento resultase modificada la determinación inicial de los hechos, de su posible calificación, de las sanciones imponibles o de las responsabilidades susceptibles de sanción, se notificará todo ello al inculpado en la propuesta de resolución".

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, tengo el honor de **PROPONER** lo siguiente:

Primero.- Imponer una sanción por importe de TRES MIL UN EUROS (3.001,00 €), a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, de conformidad con el artículo 14.3 del citado Decreto legislativo, por ejercer una actividad económica de tiro con aire comprimido, ocupando una superficie de 12 m cuadrados en la Romería de Torregarcía, en la explanada de la Ermita, el día 12 de enero de 2014, careciendo en todo momento de la debida autorización por el órgano competente, y ello como responsable de la infracción administrativa grave prevista en el artículo 13. 3 b) del Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante en Andalucía al que se remite la Base 6a de las que regulan las autorizaciones para la instalación de puestos y atracciones en las inmediaciones de la ermita de Torregarcía, con motivo de la romería del 12 de enero de 2014, esto es, Ejercer una actividad comercial sin previa autorización en el caso de que ésta fuera preceptiva.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta de resolución a Don Evaristo Moya Fuentes con NIF nº 02.292.044-C, interesado en el procedimiento, con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, D. Gabriel Barranco Puertas, en el plazo de quince días, al término de los cuales, por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se dictará la resolución que corresponda."

Los plazos señalados empezarán a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, 17 noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8050/14

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2014 relativo a adjudicación de las parcelas vacantes correspondientes a los diversos sectores de actividad en los terrenos del Recinto Ferial, con motivo de la Feria y Fiestas en honor de la Stma. Virgen del Mar 2014 a interesados que se relacionan a continuación:

TITULAR	CIF/DNI
BRIAN AMADOR CORTÉS	54200236-T
FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ GARCIA	52242881-Z
MERCA MÁLAGA, S.L.	B54055454
ATRACCIONES GUTIERREZ BAÑULS, S.L.	B91036772
FRANCISCO DE ASIS FERNÁNDEZ SANTIAGO	54096589-Z
TRINIDAD SANTIAGO GÓMEZ	53706091-X

ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar, por lo que a continuación se reproduce su contenido:

17.4.- Aprobación de la adjudicación de parcelas vacantes, correspondientes a los diversos sectores de actividad en los terrenos del Recinto Ferial, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2014.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a deliberación su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, que dice:

“ Vista la documentación obrante en el expediente de referencia.

Visto que, con fecha 19 de agosto de 2011 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, la adjudicación de titulares correspondientes a los diversos sectores de actividad en los terrenos del Recinto Ferial, con motivo de la Feria y Fiestas en honor de la Stma. Virgen del Mar 2011, mediante subasta, por procedimiento abierto y mediante tramitación de urgencia.

En el punto tercero del anterior acuerdo se establece que la autorización será renovable anualmente y por el mismo período de celebración de las Ferias hasta 2015, si no se denuncia por alguna de las partes antes del 15 de abril de 2012.

Visto que, con fecha 3 al 17 de junio de 2014, comienza la apertura del plazo para presentar solicitudes para las parcelas vacantes, de los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, de conformidad con los artículos 33 y 46 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería 2014.

Visto que, con fecha 20 de junio de 2014 se aprueba, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, la renovación de la adjudicación de titulares correspondientes a los diversos sectores de actividad en los terrenos del Recinto Ferial, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería en honor de la Stma. Virgen del Mar 2014, la aceptación de renunciaciones presentadas por un año, la resolución de las autorizaciones por renuncia definitiva y la aprobación del plano anexo en el que se reflejan, tanto las parcelas adjudicadas, como las parcelas vacantes que serán adjudicadas por sorteo.

Dicho acuerdo, junto con el plano, es remitido al Registro General para su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por un plazo de quince días naturales y es publicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería www.aytoalmeria.es y www.almeriacultura.com.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para parcelas vacantes dentro del Recinto Ferial que serán adjudicadas por sorteo, el Ingeniero Técnico Industrial de la empresa SUNKATEL, S.L., adjudicataria del Contrato de Servicios para la Gestión del Recinto Ferial, remite informe, con fecha 25 de junio de 2014, en el que revisa la documentación técnica aportada para los Sectores 1, 2, 3 y 10 y refleja las incidencias detectadas.

Visto que, con fecha 2 de julio de 2014, se publica, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería www.aytoalmeria.es, y en el tablón de edictos de la Corporación, el listado provisional de solicitudes aportadas, con indicación de la documentación a subsanar, estableciéndose para ello un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del mencionado anuncio.

Finalizado el plazo para la subsanación de documentos aportados, con fecha 8 de julio de 2014, el Ingeniero Técnico Industrial de la empresa SUNKATEL, S.L., adjudicataria del Contrato de Servicios para la Gestión del Recinto Ferial, remite informe definitivo de la documentación técnica aportada para los Sectores 1, 2, 3 y 10 del Recinto Ferial.

Visto que, con fecha 9 de julio de 2014, la Jefa de Sección de la Delegación de Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, emite oficio a la Unidad de Recaudación para que se proceda a la anulación de cartas de pago indicadas.

Visto que, con fecha 11 de julio de 2014, se remite, a la Unidad de Recaudación, escrito en el que se adjunta listado de adjudicatarios por sectores, con indicación de la potencia, para la emisión de la tasa de suministro eléctrico, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 20; y a la tasa por recogida de basura, de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 38.

Visto que, con fecha 14 de julio de 2014, se publica, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería www.aytoalmeria.es, el listado DEFINITIVO de solicitudes admitidas y excluidas, para el sorteo de parcelas vacantes, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2014.

Visto que, con fecha 16 de julio de 2014, la Jefa de Sección de la Delegación de Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, emite oficio a la Unidad de Recaudación para que se proceda a la anulación de cartas de pago indicadas.

Visto que, con fecha 17 de julio de 2014, se levanta acta del sorteo de parcelas vacantes, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2014.

Visto que, con fecha 18 de julio de 2014, número de entrada en el Registro de ésta Corporación 2014044970, D. Miguel Manuera Molina, en representación del Partido Comunista de España, presenta escrito en el que solicita cambio de ubicación de la Caseta del Partido Comunista a los módulos 6 y 7 de la zona C 3.1, para reubicación de la misma al haber quedado módulos libres.

Visto que, con fecha 21 de julio de 2014, se publica el listado definitivo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería www.aytoalmeria.es, de adjudicatarios para el período de la Feria y Fiestas de Almería 2014. Dicho listado es remitido al tablón de edictos de la corporación para su publicación. En dicho listado se establece un plazo para el abono de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal nº 28 por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados dentro del Recinto Ferial y nº 20, de suministro eléctrico. Además los adjudicatarios admitidos del Sector 10, deben hacer efectivo el pago de la garantía definitiva correspondiente.

Visto que, con fecha 21 de julio de 2014, se solicita, al Órgano de Gestión Tributaria, la emisión de informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de los obligados que se relaciona en cuadro adjunto.

Dicho informe es remitido con fecha 23 de julio de 2014.

Visto que, con fecha 25 de julio de 2014, Dña. M^a del Mar Sanz Vallejo, con DNI 27532335 R remite justificante del pago realizado por impuesto de vehículos, al tener esa deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Visto que, con fecha 28 de julio de 2014, D. Santiago Cervera Valenciano, con DNI 22978710 P remite justificante del pago realizado, al tener esa deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Visto que, con fecha 29 de julio de 2014, D. Juan José Amador Gomez, con DNI 54100478 Q presenta escrito de fraccionamiento de la deuda en ejecutiva que tiene pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Visto que, con fecha 29 de julio de 2014, D. Pedro Alfaro González, con DNI 75722402 P, presenta escrito de fraccionamiento de pago concedido por la Agencia Tributaria.

Visto que, con fecha 5 de agosto de 2014, número de entrada en el Registro de ésta Corporación 2014048831, D. Alvaro Villar Merino, con DNI 758872063-Z, presenta escrito de renuncia de las parcelas H 6.76 y H 6.77, por no ser aptas para el ejercicio de la actividad.

Visto que, con fecha 30 de julio de 2014, la Jefa de Sección de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, emite escrito en el que solicita que, por el Órgano de Gestión Tributaria, se proceda a emitir carta de pago solicitada.

Visto que, con fecha 31 de julio de 2014, el Concejal Delegado remite escrito a la Unidad de Contabilidad al objeto de que se emita la fianza solicitada.

Visto que, con fecha 4 de agosto de 2014, la Jefa de Sección de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, emite escrito en el que solicita que, por el Órgano de Gestión Tributaria, se proceda a emitir carta de pago solicitada.

Visto que, con fecha 4 de agosto de 2014, la Jefa de Sección de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, emite escrito en el que solicita que, por el Órgano de Gestión Tributaria, se proceda a emitir a anular y emitir nueva carta de pago solicitada.

Visto que, con fecha 5 de agosto de 2014, número de entrada en el registro de ésta Corporación 2014048727, Dña. Trinidad Santiago Gómez, con DNI 53706091-X, solicita la renuncia de las parcelas P-4 y H 6.73 de la Feria de Almería.

Visto que, con fecha 6 de agosto de 2014, número de entrada en el Registro de ésta Corporación 2014049397, Dña. M^a del Mar Espinosa Fenoy, con DNI 34856044-G, solicita que, por éste Excmo. Ayuntamiento de Almería, se acepte la renuncia de las parcelas D- 8 100 y 101.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de la Delegación de Área de Deportes, Juventud y Fiestas mayores, de fecha 7 de agosto de 2014.

Vistos los justificantes, aportados por los solicitantes, relativos al abono de las tasas exigidas.

Visto que el órgano competente para la aprobación de adjudicaciones, por sorteo, de parcelas vacantes por los titulares, la aceptación de renunciaciones presentadas, y la renovación de titulares es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3º del TRLCSP así como el Decreto 47/2008 de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Y en mi condición de Concejal Delegado del Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores y, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de parcelas vacantes, mediante sorteo, a los titulares que se relacionan a continuación, correspondientes a los diversos sectores de actividad en los terrenos del Recinto Ferial, con motivo de la Feria y Fiestas de Almería en honor de la Stma. Virgen del Mar 2014, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4º, 14º y 22º, Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación y artículos 33 y 46 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas, en honor de la Stma. Virgen del Mar:

SECTOR Nº 1 - ATRACCIONES ADULTOS (G)							
SOLICITANTE		NOMBRE ATRACCIÓN	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	POTENCIA
PÉREZ GARCÍA	SANTIAGO	SUPERTARÁNTULA	53737881-Z	G 2.4	14X20	3.136 €	24,245KW
ROMERO MURILLO	ROCÍO	LÁTIGO MACARENO	28631442-F	G1-17 y G1.18	27X17	6.048 €	24,245KW

SECTOR Nº 2 – ATRACCIONES ESPECTÁCULOS (E)							
SOLICITANTE		NOMBRE ATRACCIÓN	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	POTENCIA
PÉREZ GARCÍA	SANTIAGO	MINI CARS-MINI MOTOS	53737881-Z	E-11 y E-12	16X7	1.536 0€	2,3KW
CERVERA VALENCIANO	SANTIAGO	CASTILLO FANTASMA	22978710-P	E-15	24X6	2.304 €	6,92 KW
FUENTES DÍAZ	CONCEPCIÓN	HINCHABLE	24846777-S	E-5	13X11,5	1.248 €	2,3 KW
DEL PINO FERNÁNDEZ	MÓNICA	HINCHABLE	45595167-J	E-13 y E-14	10x7	960 €	2 KW

SECTOR Nº 3 – ATRACCIONES INFANTILES (I)							
SOLICITANTE		NOMBRE ATRACCIÓN	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	POTENCIA
COSTA CANO	PEDRO	MULTIJUEGOS	45998003-G	I-31	10X9,2	2.240 €	3,45KW
COSTA CANO	Mª DOLORES	JUMPING	05916119-J	I-15	9X9	2.016 €	2,3KW
GARCIA OLIVA	RAFAEL	ALADDIN	52666162-A	I-34	10X9,2	2.240 €	5,2KW
NAVIDAD VILLAR	JUAN FCO.	JUMPING	31185636-M	I-7	9X9	2.016 €	0,6KW
SANCHEZ BAPTISTA	LIDIA	TORITOS INFANTILES	28615555-J	I-30	10X9,2	2.240 €	6,92KW
VARO OCHANDO	ADELA	MULTIJUEGOS	24277665-S	I-46 y 47	13X10,5	2.912 €	2,3KW

SECTOR Nº 4 – RESTAURACIÓN – (R)							
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	POTENCIA
AMADOR AMADOR	DESIRÉE	HAMBURGUESERIA	54201365-W	R-2.4	10X12	2.080 €	2,3KW
AMADOR CORTÉS	BRIAN	HAMBURGUESERIA	54200236-T	R-3.10	5X12	1.040 €	2,2KW
AMADOR GÓMEZ	JUAN JOSÉ	HAMBURGUESERIA	78033567-H	R-2.1	10X12	2.080 €	2,3KW
AMADOR GÓMEZ	YERINA	HAMBURGUESERIA	54144725-B	R-2.11	10X12	2.080 €	3,3KW
CASETA LAS TORRES, S.L.		RESTAURACION	B-53433272	R-3.6	5X10	1.040 €	6,92KW
CORTÉS GÓMEZ	ANTONIO	HAMBURGUESERIA	54122516-C	R-3.8	5X10	1.040 €	2,2KW
CORTÉS HEREDIA	DANIEL	HAMBURGUESERIA	54145292-A	R-2.8	10X12	2.080 €	2,2KW
CORTÉS SANTIAGO	MANUEL	RESTAURACION	53708487-Z	R-2.2	10X12	2.080 €	2,3KW
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JUAN GABRIEL	HAMBURGUESERIA	49173484-J	R-2.9	10X12	2.080 €	2,2KW
FERNÁNDEZ SANTIAGO	FRANCISCO DE ASÍS	HAMBURGUESERIA	54096589-Z	R-2.7	10X12	2.080 €	2,2KW
LOPEZ CARMONA	GABRIEL	HAMBURGUESERIA	54096669-W	R-3.7	5X10	1.040 €	3,3KW
RAMIREZ VARGAS	JARED	ZUMOS TROPICALES Y MOJITOS	45901628-E	R-3.9	5X10	1.040 €	1,15KW
ROSA LOPEZ	TERESA	HAMBURGUESERIA	30036388-K	R-1.2	10X15	2.080 €	6,93KW
SANTIAGO GÓMEZ	TRINIDAD	HAMBURGUESERIA	53706091-X	R-2.13	10X12	2.080 €	3,3KW
TOSCANO CRIADO	MANUEL	BOCATERÍA	30786127-Y	R-3.11	5X12	1.040 €	5,75KW

SECTOR Nº 4 – RESTAURACIÓN – CHURRERÍAS							
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICADO	POTENCIA
BUSTOS CRUZ	Mª ISABEL	CHURRERÍA	52515637-J	CH-2	22x10,6	4.576 €	5,19KW
MANZANO OJEDA	JUAN MANUEL	CHURRERÍA	45582964-T	CH-3	30x20	6.240 €	6,92KW
MORENO MACÍAS	Mª CARMEN	CHURRERÍA	45718293-C	CH-1	20x15	4.160 €	5,19KW
SANCHEZ PIÑERO	SERGIO	CHURRERÍA	75898103-N	CH-4	20X20	4.160 €	9,9KW

SECTOR Nº 6 – HABILIDAD (H)							
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICADO	POTENCIA
CARBAJO GORDILLO	JOSE AURELIO	CASETA TIRO	28595321-L	H-1.3	5X5	480 €	2,3KW
CARBAJO GORDILLO	JOSE AURELIO	CASETA TIRO	28595321-L	H-1.12	5X5	480 €	2,3KW
CIGALO PARRERA	ANGEL	CASETA TIRO	03425937-H	H-2.22 y 23	10X5	960,00 €	1,1KW
DOS SANTOS DOS ANJOS	DANIEL	CASETA TIRO	X-9387515-L	H-5.60	5X5	480 €	1,15KW
GÓMEZ SANTIAGO	MANUEL	CASETA JUEGOS	54144734-C	H-6.71 y 72	10X5	960,00 €	2,2KW
MIRALLES CASTÁN	LUIS	CASETA TIRO	48963448-J	H-1.6	5X5	480 €	2,3KW
MORA GARCÍA	ANDRÉS	CASETA JUEGOS	34830797-B	H-3.41 y,42	10X5	960 €	3,46KW
PÉREZ ÁLVAREZ	BÁRBARA	CASETA JUEGOS	76043727-T	H-2.12	5x5	480 €	1KW

SECTOR Nº 7 – REPOSTERÍA (D)							
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	METROS	IMPORTE ADJUDICADO	POTENCIA
AGUILERA TORRES	JOSE MANUEL	HELADOS, GOFRES, BUÑUELOS	34864972-P	D-134,135,136	12X3	672 €	3,46KW
ALFARO GONZÁLEZ	PEDRO	ALGODON Y CHUCHES	75722402-P	D-34	3X3	168 €	1,1KW
APPEL	MICHAEL	HELADOS, GOFRES, BUÑUELOS	X-1276425-V	D-40	3X3	168 €	1,1KW
CRESPILLO DURÁN	Mª SANDRA	HELADOS, GOFRES Y BUÑUELOS	27317114-Z	D-17 y D-31	6X3	336 €	3,46KW
FENOY CRUZ	MARÍA	HELADOS, GOFRES Y BUÑUELOS	27234584-P	D-3 y D-4	6X3	336 €	1,1KW
FENOY CRUZ	PEDRO	BUÑUELOS, HELADOS Y GOFRES	27537295-Q	D-33	6X3	336 €	3,45 KW
FERNÁNDEZ MURCIA	Mª REYES	GOFRES Y ALGODÓN	23227433-D	D-25	6X3	336 €	1,15KW
GOFRE AROMAS DE ESPAÑA, S.L.		REPOSTERIA	B-54554738	D-60	6X3	336 €	3,45KW
GOFRE AROMAS DE ESPAÑA, S.L.		GOFRES	B-54554738	D-12-137 y 138	10X5	560 €	3,45KW
GRANADOS CAMPILLOS	DOMINGO	TURRON	50617561-N	T-6	6X3	336 €	3,5KW
LAZA AMOR	Mª CARMEN	ALGODON Y CHUCHES	25999151-C	D-32	3X3	168 €	1,15KW
MATOS FIDALGO	VICTOR BATISTA	ALGODON	X-0624100-H	D-53	3X3	168 €	1,15KW
MATOS FIDALGO	VICTOR BATISTA	ALGODON	X-0624100-H	D-20	3X3	168 €	1,15KW
MONTIEL MORENO	JACINTO	ALGODON Y CHUCHES	26185804-M	D-28	3X3	168 €	1,1KW
REDONDO BERRUEZO	DAVID	HELADOS, GOFRES, BUÑUELOS	45587162-N	D9-100	3X3	168 €	1,1KW
SÁNCHEZ BAPTISTA	LIDIA	ALGODON	28615555-J	D-22	6X3	336 €	1,72KW
SANZ VALLEJO	Mª DEL MAR	HELADOS	27532335-R	D-30	6X3	336 €	3,46KW

SECTOR Nº 10 – CASSETAS DE NOCHE - TRADICIONALES							
SOLICITANTE		DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	Nº MÓDULOS (METROS)	IMPORTE ADJUDICADO	POTENCIA	FIANZA
JOSEFA ANTEQUERA TAPIAS		26203182-H	C3.1 M-8 y M-9	2 – 20 metros	1.280 €	20KW	600 €
OCTAVIO DÍAZ GÁLVEZ		26984333-C	C5.2 M-1 AL M-4	4 - 40 metros	2.560 €	48KW	1.200 €
PARTIDO POPULAR		G-28570927	C3.1 M-4 Y M-5	2 – 20 metros	1.280 €	25KW	600 €

SECTOR Nº 10 – CASSETAS DE NOCHE - JUVENILES						
SOLICITANTE	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	Nº MÓDULOS (METROS)	IMPORTE ADJUDICADO	POTENCIA	FIANZA
GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	B-04438701	C-1.2 y C-2.2	9 – 90 metros	5.760 €	50KW	2.700 €
PRET A PORTER SALA 501, S.L.	B-04644191	C1.1 M-2, 3 y 4	3 – 30 metros	1.920 €	40KW	900 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARNAVAL VIEJO COPLERO	G-04796009	C-1.6 M-1 y M-2 C-1.5 M-3	3 – 30 metros	1.920 €	40KW	900 €
SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE ADRA	G-04509352	C-1.3 M1 Y M2	2 -20 metros	1.280 €	600 €	600 €

Asimismo, las personas físicas que a continuación se relacionan renuncia, expresa o tácitamente a la parcela obtenida mediante sorteo, quedando las mismas a disposición municipal que podrá volverlas a adjudicar.

SECTOR Nº 4 – RESTAURACIÓN – (R)					
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA SORTEO	MOTIVO RENUNCIA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VICENTE	RESTAURACION	20885954-E	R-2.3	No abona carta de pago en el plazo establecido
FERNÁNDEZ SANTIAGO	JUAN	RESTAURACION	54100294-Q	R-3.3	No abona carta de pago en el plazo establecido
SANTIAGO SANTIAGO	ANTONIO RAFAEL	HAMBURGUESERIA	77437204-E	R-3.1.1	No abona carta de pago en el plazo establecido

SECTOR Nº 4 – RESTAURACIÓN – PATATAS (P)					
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	MOTIVO RENUNCIA
AMADOR CORTÉS	BRIAN	PATATAS	54200236-T	P-5	No abona carta de pago en el plazo establecido
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JUAN GABRIEL	PATATAS	49173484-J	P-1	No abona carta de pago en el plazo establecido
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VICENTE	PATATAS	20885954-E	P-12	No abona carta de pago en el plazo establecido
FERNÁNDEZ SANTIAGO	JUAN	PATATAS	54100294-Q	P-10	No abona carta de pago en el plazo establecido
FERNÁNDEZ SANTIAGO	FRANCISCO DE ASÍS	PATATAS	54096589-Z	P-11	No abona carta de pago en el plazo establecido
IZQUIERDO GARCÍA	JUAN JOSÉ	PATATAS	18109573-V	P-3	No abona carta de pago en el plazo establecido
SANTIAGO GÓMEZ	TRINIDAD	PATATAS	53706091-X	P-4	Renuncia por escrito

SECTOR Nº 6 – HABILIDAD (H)					
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA SORTEO	MOTIVO RENUNCIA
SANTIAGO GÓMEZ	TRINIDAD	CASETA JUEGOS	53706091-X	H-6.73	Renuncia por escrito
VILLAR MERINO	ALVARO	CARRERAS CAMELLOS	75887203-Z	H-6.76 y 77	Renuncia por escrito

SECTOR Nº 7 – REPOSTERÍA (D)					
SOLICITANTE		ACTIVIDAD	DNI-CIF-NIE	PARCELA ADJUDICADA	MOTIVO RENUNCIA
ESPINOSA FENOY	Mª DEL MAR	HELADOS, GOFRES, BUÑUELOS	34856044-G	D8-100 Y 101	Renuncia por escrito

SEGUNDO.- Los adjudicatarios mencionados aceptan íntegramente las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la adjudicación y cumplirán con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la Feria y Fiestas de Almería 2014, en honor de la Stma. Virgen del Mar, aprobada definitivamente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 21 de enero de 2013, y publicada en el B.O.P., de fecha 8 de febrero de 2013, nº 27.

TERCERO.- La adjudicación, por sorteo, de las parcelas vacantes regirá sólo para la duración de la Feria y Fiestas de Almería 2014, esto es, del 23 al 30 de agosto de 2014.

CUARTO.- La autorización podrá ser resuelta por las causas legalmente establecidas, y por incumplimiento del PCAP y de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de Almería, en honor de la Stma. Virgen del Mar.

QUINTO.- Dar traslado de la presente a los interesados y publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la Corporación y en las páginas web “www.aytoalmeria.es” y “almeriacultura.com”, así como al Órgano de Gestión Tributaria, Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Territorio, Jefatura de Policía Local y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándole que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción establecida por la Ley Orgánica de 19/2003 de 23 de diciembre.

Se le informa que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, citada.

Almería, 11 de agosto de 2014.

EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, P.D. LA JEFA DE SECCIÓN, Nuria Palenzuela Ardila.

Almería, 14 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8435/14

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO
DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA****EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto vigente, con número MP998-044/2014, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública; en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20.3 del R.D.500/1990, la citada modificación, resumida a nivel de capítulo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Aumentos:

	Importe
Capítulo II	86.800,00
Total	86.800,00

- Disminuciones:

	Importe
Capítulo II	86.800,00
Total	86.800,00

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Almería, 2 de diciembre de 2014.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, Rafaela Abad Vivas-Pérez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8047/14

AYUNTAMIENTO DE DALIAS

ANUNCIO

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se procede de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a Fernando Martín Rodríguez, en relación al requerimiento de subsanación y/o completar documentación para la concesión de licencia de obras en suelo no urbanizable, polígono 10 parcela 78, consistentes en construcción de invernadero, nave agrícola y mejora de riego, con expediente nº 2014/040220/INSTSNU/00004, para que en el plazo de 10 días, a contar del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el BOP de Almería, pueda examinar el expediente y presentar los documentos indicados en el informe emitido por el técnico municipal, haciéndole saber que de conformidad con el art. 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de 10 días presente los documentos indicados en el referido informe, apercibiéndole de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición A tal fin, el expediente administrativo queda de manifiesto en las oficinas municipales, de lunes a viernes no festivos, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En Dalias, a 3 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8038/14

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, DNI, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

INICIO Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Nº EXP	DNI	NOMBRE
677940	X3383245Z	VICTOR MANUEL RIOFRIO MARQUEZ
686439	52583460D	FRANCISCA CAZORLA RUIZ
687399	X3643450C	NELSON FERNANDO CALAPIÑA ANALUISA
697583	08911936B	HEREDEROS MONSERRAT PELEGRINA LINAR
705205	B73095218	ORBI MEDITERRA SL
705946	B04254637	CONST PARILLA Y SERRANO SL
706268	B04233102	TRANSPORTES INTER EJIDO SL
707650	B04663803	URBANALMERIA REAL ESTATE SL
709118	27489148P	ANDRES OLIVENCIA VARGAS
711207	B04196515	TRANSKAVILA SL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Nº EXP	DNI	NOMBRE
684362	23741841E	HEREDEROS ISIDORA AMAT JIMENEZ

RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL:

Nº EXP	DNI	NOMBRE
679593	B14634802	NISUS PROYECTOS Y URBANIZACION
680112	X4292115Q	HABRANI ATIKA
681874	54095005V	JOSE JAVIER TORRES MANZANO
686335	B04513586	LOS ANGELES DEL 025SL
687417	B04155982	ATALAYA OBRAS SL
690035	B73095218	ORBI MEDITERRANEA SL
690742	50743675J	M BELEN FERNANDEZ MARTINEZ
690826	B04025128	MURGI EDIFICACIONES SL
690873	53707124P	ALBERTO GAMEZ DIAZ
691332	78037667R	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTEGA
691377	45599982K	SAIDA IBARS FERNANDEZ
692428	34858991F	FRANCISCO ESCUDERO CABRERA
693328	46634401S	JACOBO CEBRIAN AGUILA
701589	34857705V	MANUEL AREVALO BARAZAS
702792	54144643K	SOKEYNA MESADI EL METTOURI
705443	U18703678	GRUPO-UTE-HASP

• PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ACTA DISCONFORMIDAD:

Nº EXP	DNI	NOMBRE
520552	B04338091	CONST Y PROMOC BONIFER SL
598733	B04493136	PROMOC Y CONST MURGI-BALERMA SL

RESOLUCIÓN ACTUACIÓN INSPECCIÓN-ACTA DISCONFORMIDAD:

Nº EXP	DNI	NOMBRE
598731	B04483582	PROYECTOS Y CONST CLADASA SL

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Servicios Fiscales- Inspección Fiscal de este Ayuntamiento.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS naturales en la Unidad de Servicios Fiscales-Inspección Fiscal, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la liquidación tributaria producida conforme a la propuesta contenida en el expediente, el interesado podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes desde la presente notificación, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en El Ejido (Almería) a 12 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE, Francisco Góngora Cara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8039/14

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los Art. 59 apartados 2 y 5 y Art. 61 de la Ley 30/1992 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común y habiéndose iniciado el procedimiento sancionador sin que haya sido posible realizar la notificación de dicho acto en el último domicilio conocido del presunto infractor, se procede mediante el presente Edicto a notificar a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Concejalía de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido, sito en la C/ Cervantes, 132- 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 570/2014

Persona Física o Jurídica: ANGEL HEREDIA CORTES

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 613/2014

Persona Física o Jurídica: KEMO KAJAKEH

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 919/2014

Persona Física o Jurídica: FRANCISCO JOSE MANZANO ROMERA

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 943/2014

Persona Física o Jurídica: DRISS OUKASSOU

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 946/2014

Persona Física o Jurídica: EL HASSAME ATTIAOUI

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 949/2014

Persona Física o Jurídica: ABDELOUAHID AMAAZOUZ

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 1011/2014

Persona Física o Jurídica: BERNARDO RODRIGUEZ CORTES

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 1309/2014

Persona Física o Jurídica: BERNARDO RODRIGUEZ CORTES

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 1558/2014

Persona Física o Jurídica: ABDERRAHIN SALHI

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.:1581/2014

Persona Física o Jurídica: SALAH AKBA Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 300 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 1630/2014

Persona Física o Jurídica: ANTONIO FERNANDEZ SANTIAGO

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 1692/2014

Persona Física o Jurídica: BASSIROU BA

Acto Notificado: Acuerdo Sanción Definitiva.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acto.

Expte.: 1967/2014

Persona Física o Jurídica: BERNARDO RODRIGUEZ CORTES

Acto Notificado: Acuerdo Inicio-Propuesta.

Infracción: Venta ambulante en la vía pública sin autorización o licencia administrativa (Art. 30) de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Sanción: De 150 euros en virtud del art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos.

Plazo de Alegaciones: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del acto.

El Ejido a 6 de noviembre de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, Ángel Escobar Céspedes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8425/14

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

A los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación por causas ajenas a este Ayuntamiento a:

D^a M^a Pilar Berenguer Godoy

C/ Capitán Cortés, nº 13, 3º A
04700-El Ejido

D^a M^a Mar Palmero Fernández

C/ Almería, nº 86, 4º
04700-El Ejido

D. Salvador Mateo Callejón

c/ Almería, nº 86, 3º G
04700-El Ejido

D. Luis Pérez Mayoral y

D^a Rosa Garrido Martínez

c/ Tesoro, nº 2
04004-Almería

D. Constantino Ruiz Peláez

C/ Córcega, nº 446
08037-Barcelona

ASMODER, S.L.

C/ Constantino, nº 33, 2
04700-El Ejido

AGRI AL PRO AM, S.L.

C/ Dos Hermanas, nº 19
04700-El Ejido

D. Manuel Maldonado Correa

Avda. Bulevar de El Ejido, nº 274, 1º D
04700-El Ejido

D. Francisco Maldonado Muñoz

Avda. Bulevar de El Ejido, nº 121, 2º B
04700-El Ejido

Herederos de Juan SanFrancisco Alcáraz

C/ Viriato, nº 13
04700-El Ejido

Se le hace saber que el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2013, es del siguiente tenor literal:
ACUERDO:

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Ésta es aprobada por unanimidad de los miembros que forman la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

I.-DECLARAR NULO Y SIN EFECTO, EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 182/2013, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 534/11 DEL JUZGADO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO 2 DE ALMERÍA.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- Declarar nulo y sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2011, letra E.-en concreto."desestimación Parcial, si procede, alegaciones formuladas por D^a Eva Almendros Sáez, y solicitud de modificación de la

inscripción registral de la finca 100609 del ANCOR-1-GV", en cumplimiento de la Sentencia firme nº 182/2013 dictada en el Procedimiento Ordinario 534/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería.

2º.- Solicitar del Registrador de la Propiedad la modificación en la inscripción registral de la finca 100609, finca de resultado 2.1. del ANCOR-1-GV por haber quedado resuelto el litigio, estableciendo que la distribución de los porcentajes de la misma deberá ser coincidente con la fijada en la Consideración Cuarta del Laudo Arbitral de fecha 31 de julio de dos mil ocho.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dado en El Ejido a 25 de noviembre de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Alberto González López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8317/14

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

D. José Cara González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

HAGO SABER: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2014 , se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación, promovido por PARQUE EMPRESARIAL PRIMORES, S.L., para PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIARIO Y EXPLANADA DE APARCAMIENTO EN S.N.U., en concreto en Autovía A-7 y Límite Sector I-3 (AMPA-2) del P.G.O.U. de este término municipal.

Lo que se somete a información pública, por tiempo de veinte días, para alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Mojonera, 25 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Cara González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8426/14

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

EDICTO

Don Domingo J. Ramos Camacho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lubrín (Almería).

HACE SABER: Que, por acuerdo del pleno municipal de 26 de noviembre de 2014, se aprobaron los pliegos de condiciones particulares que regirán el concurso público para el arrendamiento de las naves ganaderas I y II del patrimonio municipal.

Ambas naves están situadas en el término municipal, constando en los pliegos la ubicación, linderos superficie y demás datos identificativos de ambas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 20 días desde su publicación se pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lubrín, 27 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE, Domingo J. Ramos Camacho.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8428/14

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Rosa María Cano Montoya, Alcaldesa del Ayuntamiento Mojácar (Almería), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones a los expedientes sancionadores instruidos por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, por lo que los interesados disponen de un plazo de QUINCE DÍAS para hacer efectivo su importe y, transcurrido dicho plazo sin hacerse efectivo, se exigirá en vía ejecutiva, acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del RD 1398/1.993 de 4 de agosto, incrementada con el recargo de apremio del 20 % de su importe y, en su caso los correspondientes intereses de demora.

Por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con al art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, cabe interponer los siguientes recursos:

Potestativo de reposición ante el/la Sr/Sra. Alcalde/sa Presidente/a en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo en Almería o en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n° 3, en relación con el artículo 14, n° 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El pago de la denuncia se podrá realizar de la siguiente forma:

Transferencia bancaria al número de cuenta de Unicaja ES56 2103 5600 1600 6000 0025, o por Giro Postal, indicando en ambas formas el número de boletín y número de Documento Nacional de Identidad del infractor.

Expediente	Fecha	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
624/2014	05-07-2014	21687984L	PENELOPE YERA DOMENECH	ALCOY (ALICANTE)	AOM 004.01.0A
1065/2014	13-07-2014	75264597H	JESUS ORTEGA CASERO	ALMERIA (ALMERIA)	LIP 011.00.70
372/2014	08-06-2014	45604905E	FRANCISCO MORAL GORRETAS	CUEVAS DEL ALMANZORA	LIP 011.00.70
386/2014	08-06-2014	54102876E	FCO ALEJANDRO OLIVARES RUIZ	EL EJIDO (ALMERIA)	AOM 004.01.0A
351/2014	07-06-2014	X9971576H	JOELSANTOS POLANCO	GARRUCHA (ALMERIA)	LIP 011.00.70
353/2014	07-06-2014	75728703F	RUBEN INVERNON ORTI	VERA (ALMERIA)	LIP 011.00.70
287/2014	04-05-2014	71269730K	VERONICA TABLADO ALVAREZ	HOYO DE MANZANARES	AOM 004.01.0A
512/2014	28-06-2014	05334277W	ALVARO BELTRAN PELAEZ	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	AOM 004.01.0A
163/2014	13-04-2014	53392933C	JAVIER RUEDA VEITINA	ROZAS DE MADRID (LAS)	AOM 004.01.0A
434/2014	15-06-2014	48854952P	MARIA ALMELA MARTINEZ	LAS TORRES COTILLAS	AOM 004.01.0A
435/2014	15-06-2014	48751052E	MIGUEL ANGEL ANGULO ALMELA	MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	AOM 004.01.0A
541/2014	29-06-2014	48492662Z	SANTIAGO NICOLAS PEÑARANDA	MURCIA (MURCIA)	LIP 011.00.70
640/2014	06-07-2014	48699463E	DAVID NICOLAS MUÑOZ	MURCIA (MURCIA)	AOM 004.01.0A
1053/2014	07-07-2014	48651569Z	EDUARDO JOSE LOPEZ BALLESTER	MURCIA (MURCIA)	AOM 004.01.0A
245/2014	20-04-2014	24393519H	PABLO CUBILLOS ALMUDEVER	ALCACER (VALENCIA)	AOM 004.01.0A
258/2014	20-04-2014	20848267D	LUIS IGNACIO AGUT CEBOLLA	ALZIRA (VALENCIA)	AOM 004.01.0A
912/2014	13-07-2014	20852999A	JOSE RAMON MARTI FERNANDEZ	ALZIRA (VALENCIA)	OMR 022.02.0B
884/2014	13-07-2014	53760912E	MARTA ZAYAS SORIANO	TORRENT (VALENCIA)	OMR 022.01.0B

En Mojácar (Almería), a 26 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA, Rosa María Cano Montoya.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8429/14

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Rosa María Cano Montoya, Alcaldesa del Ayuntamiento Mojácar (Almería), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Mojácar (Almería), a disposición de los interesados ante el cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994).

Autoridad Sancionadora: el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Mojácar (Almería). (Art. 68.2 RDL 339/1990).

Instructor: Decreto de Alcaldía de fecha 01/06/04 (BOP 118 de fecha 18/06/04) (Art. 12 R.D. 320/1994).

Instrucción: se le concede un plazo de 15 DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a recibir la notificación para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas oportunas, quedando enterado que de las mismas, se dará traslado al agente denunciante para que emita su informe en el plazo de 15 días (artículo 16 y 17 del RD 1398/1.993).

Tanto el escrito de alegaciones como cualquier otro relacionado con el expediente deberá ser presentado o remitido al Registro General del Ayuntamiento. Así mismo se le advierte a usted que de no efectuar alegaciones en el referido plazo de quince días sobre el contenido de la denuncia que a todos los efectos se considera como acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, será considerada Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del RD 1398/1.993 de 4 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2.006 de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, la comisión de una de las infracciones previstas en esta Ley podrá llevar aparejada la imposición de sanciones accesorias previstas en la misma.

Si paga la presente denuncia en el plazo de 30 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 30%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

El pago de la denuncia se podrá realizar de la siguiente forma:

Transferencia bancaria al número de cuenta de Unicaja ES56 2103 5600 1600 6000 0025, o por Giro Postal, indicando en ambas formas el número de boletín y número de Documento Nacional de Identidad del infractor.

Caducidad del Procedimiento: a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 7/2.006 este expediente deberá de resolverse y notificarse en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre. No obstante, el instructor podrá acordar la suspensión del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42.5 de la citada Ley.

El pago de la sanción pone fin al procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de los recursos correspondientes.

Expediente	Fecha	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
2808/2014	16-08-2014	53248210J	IVÁN PÉREZ MORALES	ALICANTE / ALACANT	AOM 004.01.0A
3082/2014	24-08-2014	21687461W	PATRICIA LAJARA TORRES	BANYERES DE MARIOLA	AOM 004.01.0A
2243/2014	10-08-2014	20050849R	DAVID ALBIÑANA GARCIA	CASTALLA (ALICANTE)	AOM 004.01.0A
2247/2014	10-08-2014	20050849R	DAVID ALBIÑANA GARCIA	CASTALLA (ALICANTE)	OMR 022.01.0I
3209/2014	27-08-2014	74385608C	OSCAR ZAPLANA ESCLAPEZ	CATRAL (ALICANTE)	LIP 011.00.30
2685/2014	17-08-2014	48357784P	ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	SANTA POLA (ALICANTE)	AOM 004.01.0A
3347/2014	07-09-2014	48538841D	JULIO SALA RUIZ	SANT JOAN D ALACANT	OMR 022.02.0N
3334/2014	06-09-2014	48538841D	JULIO SALA RUIZ	SANT JOAN D ALACANT	LIP 011.00.30
2873/2014	18-08-2014	15421848A	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTI	SAX (ALICANTE)	OMR 022.02.0B
3384/2014	23-08-2014	15428227B	FAUSTO FERNANDEZ MEDINA	ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	AOM 004.01.0A
2526/2014	15-08-2014	32057828Z	DIEGO JOAQUIN REGUERA VENEGAS	JEREZ DE LA FTRA (CADIZ)	AOM 004.01.0A
2354/2014	09-08-2014	75162760W	MARIA ANGUSTIAS MOLINA CASTRO	GRANADA (GRANADA)	AOM 004.01.0A

Expediente	Fecha	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
2474/2014	13-08-2014	02709421	JAVIER GUALDA MOLINA	MADRID (LUGO)	OMR 022.02.0B
2935/2014	22-08-2014	70421367J	BEATRIZ ISQUIERDO GONZALES	(MADRID)	AOM 004.01.0A
2227/2014	10-08-2014	05294910B	ISAAC MADRIGAL FERNANDEZ	COBEÑA (MADRID)	AOM 004.01.0A
3008/2014	23-08-2014	05331552Z	ALEJANDRO ALONSO DE LIEBANA VILLAMAYOR	MADRID (MADRID)	AOM 004.01.0A
3153/2014	25-08-2014	02281773N	DANIEL FERNANDEZ CABALLERO	MADRID (MADRID)	AOM 004.01.0A
2824/2014	20-08-2014	47486312Y	JOSE MARTINEZ GARCIA	MOSTOLES (MADRID)	AOM 004.01.0A
3005/2014	23-08-2014	53842365D	IRENE CAMPOY CORDERO	SAN SEBASTIAN REYES	AOM 004.01.0A
3172/2014	16-08-2014	45305961D	JAVIER CUENCA PEREZ	MELILLA (MELILLA)	AOM 004.01.0A
2197/2014	09-08-2014	48540212T	JOSE LUIS LOPEZ CANOVAS	ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	LIP 011.00.70
3296/2014	31-08-2014	48449344M	JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERAS	CEUTI (MURCIA)	AOM 004.01.0A
2334/2014	11-08-2014	23293662K	MARIA VIRGINIA LOPEZ BAÑO	LORCA (MURCIA)	AOM 004.01.0A
2190/2014	09-08-2014	48512756Y	FERNANDO NAVARRO VILLORA	MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	AOM 004.01.0A
2553/2014	15-08-2014	X4703094P	DANIEL ESTEBAN SEPULVEDA SEPULVEDA	MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	AOM 004.01.0A
3095/2014	24-08-2014	X8206076K	CRISTIAN ENRIQUE ZAPATEIRO	SANGONERA LA VERDE MURCIA	AOM 004.01.0A
2322/2014	10-08-2014	53353096L	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ SANCHEZ	ALMENSILLA (SEVILLA)	AOM 004.01.0A
2478/2014	13-08-2014	37479738	JULIO DAVID GALEANO CANTERO	GINES (SEVILLA)	OMR 022.02.0B
3327/2014	06-09-2014	44607309M	ANTONIO GOMEZ PEREZ	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	OMR 022.02.0B
2386/2014	12-08-2014	04856789V	PABLO MARTIN CEPEDA	EL REAL SAN VICENTE	AOM 004.01.0A

En Mojácar (Almería), a 26 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA, Rosa María Cano Montoya.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8430/14

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Rosa María Cano Montoya, Alcaldesa del Ayuntamiento Mojácar (Almería), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Mojácar (Almería), a disposición de los interesados ante el cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994).

Autoridad Sancionadora: el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Mojácar (Almería). (Art. 71.4 RDL 339/1990).

Instructor: Decreto de Alcaldía de fecha 01/06/04 (BOP 118 de fecha 18/06/04) (Art. 12 R.D. 320/1994).

Instrucción: Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación (se considera notificada transcurridos 15 días desde su publicación), el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88LSV). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV). Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excm. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV). El pago de la denuncia se podrá realizar de la siguiente forma:

Transferencia bancaria al número de cuenta de Unicaja ES56 2103 5600 1600 6000 0025, o por Giro Postal, indicando en ambas formas el número de boletín y número de Documento Nacional de Identidad del infractor.

Caducidad del Procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 92.3 LSV).

Normativa, abreviaturas: LSV (Ley Seguridad Vial) CIR (Reglamento General de Circulación), OMC (Ordenanza Municipal de Circulación), ORA (Ordenanza Municipal Reguladora Estacionamiento).

Expediente	Fecha	Matricula	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
2641/2014	16-08-2014	7944DHN	X3645747V	ROBERT JULIAN HUBBARD	ALMERIA ()	CIR 094.2.5X
1401/2014	26-07-2014	4003CPN	33475999M	JOSE JAVIER MACIA ALVAREZ	ALBACETE (ALBACETE)	CIR 094.2.5Q
1201/2014	20-07-2014	C8698BTC	X1034223M	ROBERTO ROCCO	ALBACETE (ALBACETE)	CIR 118.1.5B
2968/2014	22-08-2014	7790BBJ	21444382X	FRANCISCO MACIA MARTINEZ	ALICANTE (ALICANTE)	CIR 094.2.5G
3220/2014	27-08-2014	8697CKK	29023801D	JOSE ANTONIO PORTA RIPOLL	ALTEA (ALICANTE)	CIR 094.2.5G
2840/2014	20-08-2014	8005GTW	21998668L	FRANCISCO JAVIER LA FUENTE	ELCHE / ELX (ALICANTE)	CIR 154.-.5B
2952/2014	22-08-2014	8005GTW	21998668L	FRANCISCO JAVIER LA FUENTE	ELCHE / ELX (ALICANTE)	CIR 159.-.5C
2866/2014	20-08-2014	AL0750T	X5780488J	FAUSTINO DOMINGO PEREZ FAUSTINO	ALBANCHEZ (ALMERIA)	CIR 094.2.5Q
3353/2014	09-09-2014	1887GBJ	39715132C	MODESTO MARIA RAMOS	ALMERIA (ALMERIA)	CIR 91.1.5B
2747/2014	17-08-2014	MU5899BU	75226363X	ANA MARIA RODRIGUEZ GIMENEZ	CUEVAS DEL ALMANZORA	CIR 094.2.5G
354/2014	08-06-2014	5496FHJ	52523979Y	LUIS LOPEZ GALLEGO	GARRUCHA (ALMERIA)	CIR 094.2.5X
656/2014	06-07-2014	3594BMH	27521115M	SALVADOR MIGUEL PEREZ FLORES	GARRUCHA (ALMERIA)	CIR 094.2.5X

Expediente	Fecha	Matricula	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
1033/2014	16-07-2014	1001HLD	44250572K	OSCAR JESUS GINES PEREZ	GARRUCHA (ALMERIA)	CIR 094.2.5G
1682/2014	01-08-2014	1805FJK	27215086Z	ROMERO RICO JOSE	GARRUCHA (ALMERIA)	CIR 159.-.5C
481/2014	23-06-2014	8611GYD	45592976F	MARIA DEL CARMEN PALENCIAS	GARRUCHA (ALMERIA)	CIR 094.2.5R
482/2014	23-06-2014	9408CRD	27232591Q	ANTONIO GARCIA RESINA	GARRUCHA (ALMERIA)	CIR 094.2.5R
367/2014	08-06-2014	1948BYY	75235532W	JOSE MANUEL PEREZ RAMIREZ	HUERCAL DE ALMERIA	CIR 094.2.5X
3040/2014	23-08-2014	1838GBJ	75225642W	ANTONIO PARRA SANCHEZ	HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	CIR 094.2.5Q
3434/2014	24-09-2014	M6005SM	50858290T	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LUNA	MOJACAR (ALMERIA)	CIR 094.2.5G
2966/2014	22-08-2014	3518FJH	X1041483C	CLARE LOUISE FLATTERS	MOJACAR (ALMERIA)	CIR 171.-.5C
444/2014	16-06-2014	MU9249AV	22983949A	DOMINGO FERNANDEZ SEGADO	MOJACAR (ALMERIA)	CIR 154.-.5A
854/2014	12-07-2014	9110FKK	X6734278Q	MATHIAS DIETER NOHR	MOJACAR (ALMERIA)	CIR 171.-.5A
1985/2014	06-08-2014	AL6696AF	X4934282T	ANTHONY PAUL STEVENS	MOJACAR (ALMERIA)	CIR 094.2.5T
2055/2014	08-08-2014	4714CLX	27517086R	TRINIDAD GARCIA MENDEZ	NIJAR (ALMERIA)	CIR 159.-.5C
940/2014	13-07-2014	AL5004AF	X6544155B	MOISES FLORES CONDORI	VERA (ALMERIA)	CIR 094.2.5G
1997/2014	06-08-2014	6830BSK	10596711J	DOLORES SILVA MANZANO	OVIEDO (ASTURIAS)	CIR 094.2.5X
3044/2014	23-08-2014	7492DSJ	14946474Q	MARIA INES MARTIN ORTUÑO	SANTURTZI (BIZKAIA)	CIR 094.2.5G
2020/2014	06-08-2014	9491CHD	76037343X	JOAQUIN OIZ GALEANO	CACERES (CACERES)	CIR 094.2.5Z
1077/2014	17-07-2014	7553FHJ	32043407Z	FRANCISCA CORTES SANCHEZ	LA LINEA CONCEPCION	CIR 117.1.5A
3352/2014	08-09-2014	4071FJL	24145050H	EMILIO PINEL ROMERO	DEIFONTES (GRANADA)	CIR 094.2.5Q
1289/2014	22-07-2014	5456BWS	75123923N	JOSEFA RUBIA ASCASIBAR	GRANADA (GRANADA)	CIR 094.2.5X
2039/2014	07-08-2014	8525DJT	24198381N	EUGENIO GARRIDO ARAGON	GRANADA (GRANADA)	CIR 003.1.5A
2746/2014	17-08-2014	GR6553T	24169937L	FRANCISCO DE LA PUENTE SANCHEZ	PADUL (GRANADA)	CIR 094.2.5G
1322/2014	04-07-2014	8781FSY	25963773Q	DOMINGO MEGIA CUEVA	JAEN (JAEN)	CIR 094.2.5G
1320/2014	05-07-2014	8781FSY	25963773Q	DOMINGO MEGIA CUEVA	JAEN (JAEN)	CIR 094.2.5G
2757/2014	18-08-2014	M7007XB	X9021337R	JESSICA ALEJANDRA FRANCO	AUTOL (LA RIOJA)	CIR 094.2.5H
2327/2014	10-08-2014	M1305KU	09754612J	M NIEVES GLORIA FELIZ TRUCHERO	LEON (LEON)	CIR 171.-.5D
1025/2014	16-07-2014	9854GNJ	53412734H	ADRIAN PAYAN RODRIGUEZ	ALCOBENDAS (MADRID)	CIR 094.1.5H
1635/2014	29-07-2014	6543BRJ	47453251L	FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ	ALCORCON (MADRID)	CIR 154.-.5B
3051/2014	23-08-2014	5257DCG	01388706N	ANTONIO CUADRADO RETAMOSA	GETAFE (MADRID)	CIR 094.2.5Q
1232/2014	20-07-2014	0342CVF	50461219R	VICTOR PATIÑO RODRIGUEZ	MADRID (MADRID)	CIR 094.2.5X
1991/2014	06-08-2014	4133GCL	11865869P	BORJA DIAZ BEDIA	MADRID (MADRID)	CIR 094.2.5X
1252/2014	19-07-2014	0218BXK	51483220C	SERIOCHA HERNANDEZ GUTIERREZ	MADRID (MADRID)	CIR 094.2.5Q
2540/2014	15-08-2014	8788BCK	52135498H	MARIA LUISA LAGUNA MESTANZA	MADRID (MADRID)	CIR 092.2.5B
1151/2014	19-07-2014	0279HYH	51991176K	JONATAN AGUILERA SANZ	MADRID (MADRID)	CIR 085.1.5B
1674/2014	31-07-2014	7677GLK	70078318D	VIRGINIA GALADRIEL CALERO LOPEZ	MADRID (MADRID)	CIR 094.2.5G
1370/2014	25-07-2014	M9494ZD	53494668A	JESUS MARIN MATA	PARACUELLOS JARAMA	CIR 094.2.5X
305/2014	14-05-2014	6278HKJ	52985269P	ELENA GIL REMONDO	POZUELO DE ALARCON	CIR 154.-.5B
2815/2014	19-08-2014	0581HDZ	78926030N	KEREN ELENA VARELA IBARRA	POZUELO DE ALARCON	CIR 094.2.5G
1643/2014	29-07-2014	2376GGX	00676955L	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SAN LORENZO ESCORIAL	CIR 094.2.5X
2730/2014	17-08-2014	5866BYC	53673951R	LUIS ALBERTO PEREZ AVILA	TORREJON DE ARDOZ	CIR 117.1.5B
1641/2014	29-07-2014	5955HJZ	X7773657W	PETRICIA GINERICA	TORREJON DE CALZADA	CIR 094.2.5X
2645/2014	16-08-2014	8190CKM	02606767Q	JUAN MANUEL TORRES ALVAREZ	TRESCANTOS (MADRID)	CIR 094.2.5X
3047/2014	23-08-2014	1491FVZ	23064658M	OMAR LLOR DIAZ	CARTAGENA (MURCIA)	CIR 094.2.5G
2961/2014	22-08-2014	1491FVZ	23064658M	OMAR LLOR DIAZ	CARTAGENA (MURCIA)	CIR 094.2.5G
2060/2014	08-08-2014	2660BYV	22436249W	PEDRO SANCHEZ PEREZ	LORCA (MURCIA)	CIR 159.-.5C
89/2014	23-03-2014	7978GZY	34794769R	RAFAEL FUERTES QUINTANILLA	MURCIA (MURCIA)	CIR 094.2.5P
3271/2014	30-08-2014	7717FZC	48515313X	FERNANDO BERBERENA MIGUEL	MURCIA (MURCIA)	CIR 094.2.5P

Expediente	Fecha	Matricula	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
1235/2014	20-07-2014	2941DFG	34799744P	GUSTAVO ADOLFO CARRILLO HITTA	MURCIA (MURCIA)	CIR 154.-.5A
1223/2014	20-07-2014	7409GBJ	23265737H	ANA MARIA LOPEZ MARTINEZ	PUERTO LUMBRERAS	CIR 094.2.5G
3145/2014	24-08-2014	7430GZK	14636632F	MANUEL ANTONIO VAZQUEZ LOSADA	ECIJA (SEVILLA)	CIR 018.2.5B
737/2014	11-07-2014	8630FWV	03888338G	MANUEL BARRIENTOS CALDERITA	TOLEDO (TOLEDO)	CIR 094.2.5X
2063/2014	08-08-2014	V0021FT	X8663322G	ANGHEL IONUT MARIAN	BENIGANIM (VALENCIA)	CIR 004.2.5A
1573/2014	27-07-2014	6268DVC	29179055J	LUIS MIGUEL CAMPOS LUCAS	MONCADA (VALENCIA)	CIR 094.2.5G
1902/2014	04-08-2014	9708HCC	29194896F	JAVIER REYNAU CHAFES	VALENCIA (VALENCIA)	CIR 091.1.5D
2048/2014	08-08-2014	6889FSN	26753243B	LEONARDO ANDRES DIAZ FARRUGGIO	VALENCIA (VALENCIA)	CIR 129.2.5I

En Mojácar (Almería), a 26 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA, Rosa María Cano Montoya.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8046/14

AYUNTAMIENTO DE PECHINA**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

María de los Ángeles Morales López, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Pechina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones a los expedientes sancionadores instruidos por el Ayuntamiento de Pechina, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, por lo que los interesados disponen de un plazo de QUINCE DÍAS para hacer efectivo su importe y, transcurrido dicho plazo sin hacerse efectivo, se exigirá en vía ejecutiva, acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador R.D. 320/1994 de 25 de febrero.

Por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con al art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, cabe interponer los siguientes recursos:

Potestativo de reposición ante Alcaldesa en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo en Almería o en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

IMPAGO DE LA SANCIÓN: Transcurrido el plazo indicado desde la firmeza de esta Resolución sin hacerse efectiva, se exigirá en vía ejecutiva, conforme al art. 84 L.S.V. y art. 21 del Reglamento Sancionador R.D. 320/1994 de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso los correspondientes intereses de demora. **FORMA DE PAGO:**

Mediante ingreso, en las oficinas bancarias de Unicaja en el siguiente número de cuenta de la que es titular el Exmo. Ayuntamiento de Pechina (Almería): C/C: 2103 5700 39 0060000015

Hacer constar en el pago número expediente, número boletín y matrícula del vehículo denunciado..

Caducidad del Procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 92.3 LSV).

Normativa, abreviaturas: LSV (Ley Seguridad Vial), CIR (Reglamento General de Circulación), OMC (Ordenanza Municipal de Circulación), ORA (Ordenanza Municipal Reguladora Estacionamiento).

Expediente	Fecha	Matricula	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Norma	Precepto		
88/2014	16-06-2014	6667FXJ	B04368577	TALLER MECANICO ALMANZORA	CUEVAS DEL	LSV	009	1	5A

En Pechina, a 17 de noviembre de 2014.

EL SECRETARIO/A, María Isabel Carrillo Goy.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8044/14

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación que a continuación se detalla de expedientes de planeamiento urbanístico en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar y cuyas Propuestas de Resolución relativa a la declaración de caducidad de los procedimientos iniciados a instancia de los interesados, por causa imputable a los mismos, al no haberse podido practicar su notificación en el último domicilio conocido por alguna de las causas previstas en el artículo 59 del citado texto legal:

- Expte. PERI 1/10: Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del ámbito A-ALG-01, notificación a Desarrollos Inmobiliarios Singulares S.L. y Hotel Almería S.L. Notificaciones infructuosas de fechas 18 y 23 de septiembre de 2014 y 22 y 27 de octubre de 2014.

Los interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán dirigirse, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto a la Dependencia de Planeamiento y Gestión del Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Área de Gestión de la Ciudad, Ayuntamiento de Roquetas de Mar y a efectos de que durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente Edicto manifiesten lo que estimen oportuno de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiendo que contra esta notificación no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un Acto Tramite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roquetas de Mar, a 18 de noviembre de 2014.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD (B.O.P. Nº 119 DE 23/06/2011), Eloísa María Cabrera Carmona.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8045/14

AYUNTAMIENTO DE SENES**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 1 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

A)	Operaciones Corrientes	Créditos Iniciales	Créditos definitivos
Capítulo I.	Gastos de Personal	159.200,00 €	191.452,38 €
Capítulo II.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	115.490,00 €	115.490,00 €
Capítulo III.	Gastos Financieros	8.300,00 €	8.300,00 €
Capítulo IV.	Transferencias Corrientes	31.930,00 €	35.830,00 €
	Total Operaciones Corrientes	314.920,00 €	351.072,38 €
B)	Operaciones de Capital		
Capítulo VI.	Inversiones Reales	235.245,00 €	235.245,00 €
Capítulo VII.	Transferencias de Capital	4.600,00 €	4.600,00 €
Capítulo IX.	Pasivos Financieros	2.000,00 €	2.000,00 €
	Total Operaciones de Capital	241.845,00 €	241.845,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		556.765,00 €	592.917,38 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A)	Operaciones Corrientes	Créditos Iniciales	Créditos definitivos
Capítulo I.	Impuestos directos	45.500,00 €	45.500,00 €
Capítulo II.	Impuestos indirectos	1.500,00 €	1.500,00 €
Capítulo III.	Tasas y otros ingresos	30.070,00 €	30.070,00 €
Capítulo IV.	Transferencias corrientes	257.875,00 €	294.027,38 €
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales	10.200,00 €	10.200,00 €
	Total Operaciones Corrientes	345.145,00 €	381.297,38 €
B)	Operaciones de Capital		
Capítulo VII.	Transferencias de capital	139.920,00 €	139.920,00 €
Capítulo IX.	Pasivos financieros	71.700,00 €	71.700,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	211.620,00 €	211.620,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		556.765,00 €	592.917,38 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Senés, a 19 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE, Francisco Javier Sola Golbano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8432/14

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2014, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Instalación de Explotación porcina de cebo para 2.496 plazas de cebo, en Paraje Chuanes, Polígono 15, parcelas 179, 180, 181 y 182 lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

“DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO POR D^a MARÍA DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA PARA 2.496 PLAZAS DE CEBO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación que con fecha 29 de enero de 2014, fue presentada por D^a M^a Dolores Sánchez García solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, necesario y previo a la licencia de obras, para la para Instalación de Explotación porcina de cebo para 2.496 plazas de cebo, en Paraje Chuanes, Polígono 15, parcelas 179, 180, 181 y 182.

Considerando que con fecha 3 de junio de 2014, los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de Almería emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que con fecha 10 de julio de 2014, se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Considerando que con fecha 15 de julio de 2014, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto que se solicitó informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre de 2014.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de noviembre de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 2014 adopta por unanimidad el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D^a M^a Dolores Sánchez García, necesario y previo a la licencia de obras, para la Instalación de Explotación porcina de cebo en Paraje Chuanes, Polígono 15, parcelas 179, 180, 181 y 182 con las siguientes limitaciones:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, quedando vinculadas las fincas registrales a la actuación indicada.
- Cumplimiento de la normativa sobre instrumentos de prevención y control ambiental (Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).
- Cumplimiento del planeamiento general urbanístico.
- Cumplimiento de la normativa estatal y andaluza sobre accesibilidad y eliminación barreras arquitectónicas
- Cumplimiento normativa básica de edificación y constructiva.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de cincuenta años.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 14.576,7 € para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, devengándose con ocasión de su otorgamiento la prestación compensatoria por importe de 14.576,7€ que se recoge en el 52.5 de la LOUA.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Tijola, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Tijola a 1 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE, Mario Padilla Maldonado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8433/14

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D^a Emilia Gallego Saldaña para la construcción de una granja escuela, en el polígono 11, parcela 133 (en realidad parcela 132), paraje Rambla Guanila conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Salvador Granados GyS (Arquitectos SLP), el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Almería.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Tíjola a 21 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE, Mario Padilla Maldonado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7744/14

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

EDICTO

FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA ha solicitado de esta Alcaldía la Calificación Ambiental de una actividad de INSTALACIÓN GENERADORA (FOTOVOLTAICA Y EÓLICA) DE 20 KW AISLADA DE LA RED a ubicar en POLÍGONO 5 PARCELA 26 PARAJE "LLANOS DEL CERRO GORDO" la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para la cual es necesario que se emita Calificación Ambiental sobre la actividad.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Viator, a 10 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA, M^a del Mar López Asensio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8434/14

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente n.º 14/343-HA de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Viator, 28 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA, María del Mar López Asensio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8066/14

ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTE VICTORIA

EDICTO

D. José Ramón Rubio Martín, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria (Almería).

HACE SABER: Que por Pleno de la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, celebrado el 11 de noviembre de 2014, en Sesión Ordinaria, resultó aprobada definitivamente la Cuenta General de la Entidad Local, correspondiente al año 2013, no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Comisión Especial de Cuantías, celebrada el 16 de septiembre de 2014, durante el periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (núm. 192 de fecha 07 de Octubre de 2014), procediéndose a su publicación de conformidad con el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC.

Fuente Victoria, a 12 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ramón Rubio Martín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8034/14

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANUNCIO DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOBRE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 170/2014, DE 24 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE ACUERDA REALIZAR EL ALTA DE OFICIO PROVISIONAL EN EL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO A NOMBRE DE UNA SERIE DE TITULARES DEL MUNICIPIO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución número 170/2014, de 24 de julio de 2014, dictada por el Presidente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos. Esta pública notificación se efectúa a la persona cuyos datos se señalan a continuación, y ello porque habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Titular	N.I.F.	Ref. Catastral	Dirección Servicio
HEREDEROS DE MOLINA FEMENIAS JOSE	27061248T	001601900WF58C0001 EL	DS PEÑONCILLOS 7

En la mencionada Resolución núm. 170/2014 se acuerda realizar el Alta de Oficio provisional en el Padrón de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos a nombre de una serie de titulares del municipio de Huércal de Almería y para los inmuebles que se detallan, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Se les informa igualmente que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan recibido alegaciones, se procederá al Alta Definitiva en dicho Padrón.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer el recurso de reposición al que se refiere el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El indicado recurso de reposición podrán interponerlo ante el Sr. Presidente del Consorcio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de esta notificación.

El expediente estará a disposición de los interesados, en particular para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, en las dependencias Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos (C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª - C.P. 04410 - Benahadux), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos). \

Benahadux, a 6 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Eugenio Jesús González García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8035/14

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANUNCIO DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOBRE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 222/2013, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE ACUERDA REALIZAR EL ALTA DE OFICIO PROVISIONAL EN EL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO A NOMBRE DE UNA SERIE DE TITULARES DEL MUNICIPIO DE LAUJAR DE ANDARAX.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución número 222/2013, con fecha 27 de noviembre de 2013, dictada por el Presidente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos. Esta pública notificación se efectúa a las personas cuyos datos se señalan a continuación, y ello porque, son desconocidos, se ignora el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 del mencionado artículo 59 de la Ley 30/1992, o bien, porque habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Titular	N.I.F.	Ref. Catastral	Dirección Servicio
BUENDIA GANDARA FRANCISCO	75186786Q	04057A004000500000GU	POLÍGONO 4 PARCELA 50 EL LLANO
CASTILLO ENRIQUE ANTONIO	24072439H	04057A009000100000GF	EM DISEMINADOS POLÍGONO 9 PARCELA 10 JANCOS
COBOS GARCIA ANTONIO	24077637H	04057A003001340000GZ	EM DISEMINADOS POLÍGONO 3 PARCELA 134 EL LLANO
CONDADO DE OJANCOS SL	B04453536	04057A009000560000GZ	EM DISEMINADOS POLÍGONO 9 PARCELA 56 JANCOS
HIERROS J.M. FERRER, SL	B04371142	04057A003002270000GS	EM DISEMINADOS POLÍGONO 3 PARCELA 227 EL LLANO
HITA MORENO FRANCISCO		04057A009000340000GG	EM DISEMINADOS POLIGONO 9 PARCELA 34 JANCOS
MARTIN CASTILLO MANUEL [Y OTROS]	27232542J	04057A004000700000GK	EM DISEMINADOS POLIGONO 4 PARCELA 70 EL LLANO
MEDINA LINARES JUAN	23762548Y	04057A003000910000GM	EM DISEMINADOS POLÍGONO 3 PARCELA 91 EL LLANO
PUERTAS SANCHEZ JUAN	14677524M	04057A004000060000GX	EM DISEMINADOS POLÍGONO 4 PARCELA 6 EL LLANO
SANCHEZ MARTIN ANTONIO	27253404Z	04057A009000960000GB	EM DISEMINADOS POLIGONO 9 PARCELA 96 CJO CURA
VIQUE MORENO JOSE [HEREDEROS DE]	27141086M	04057A004000300000GL	EM DISEMINADOS POLIGONO 4 PARCELA 30 EL LLANO
VIRGI TITOS SL	B04573895	04057A004001530000GG	EM DISEMINADOS POLÍGONO 4 PARCELA 153 EL LLANO

En la mencionada Resolución núm. 222/2013 se acuerda realizar el Alta de Oficio provisional en el Padrón de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos a nombre de una serie de titulares del municipio de Laujar de Andarax y para los inmuebles que se detallan, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Se les informa igualmente que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan recibido alegaciones, se procederá al Alta Definitiva en dicho Padrón.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer el recurso de reposición al que se refiere el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El indicado recurso de reposición podrán interponerlo ante el Sr. Presidente del Consorcio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de esta notificación.

El expediente estará a disposición de los interesados, en particular para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, en las dependencias Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos (C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8a - C.P. 04410 - Benahadux), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos).

Benahadux, a 06 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Eugenio Jesús González García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8386/14

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

Expte.: 134/2005-Ext.

El Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Pablo José Venzal Contreras,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"10.- Aprobación PROVISIONAL 2ª, si procede, de la revisión del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la REVISIÓN del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR la 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL del documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, constituido por:

TOMO I

A.-MEMORIA.

TOMO II:

Anejos de la Memoria

Anejo 1.- Antecedentes de planeamiento general

Anejo 2.- Medio físico y zonas de riesgo

TOMO III:

Anejo 3.- Condiciones socio-económicas.

Anejo 4.- Estudio de población, suelo y vivienda

Anejo 5.- Evolución de las dotaciones públicas

Anejo 6.- Sistema de comunicaciones, tráfico y movilidad

Anejo 7.- Normativa de rango superior y afecciones urbanísticas.

Anejo 8.- Calculo de las Áreas de Reparto y coeficientes de homogenización

Anejo 9.- Servicios Públicos

Anejo 10.- Cuantificación del suelo clasificado

Anejo 11.- Evaluación de los recursos necesarios

Anejo 12.- Resultado de los procesos de participación pública

12.1.- Apéndice de informes Sectoriales

TOMO IV:

Anejo 13.- Documento en materia de aguas

TOMO V:

B: PLANOS

- Planos de información

· Información del territorio y núcleos urbanos 1:10.000

· Información urbana complementaria 1:10.000

TOMO VI:

B.- PLANOS

- Planos de Ordenación.

· Ordenación estructural y pormenorizada del territorio y estructural de los núcleos urbanos 1:10.000

· Ordenación completa de los núcleos urbanos 1:1.000

2.2.1.- Mapa estratégico de ruido

TOMO VII:

B.- PLANOS

2.3.- Documento Arqueológico

2.3.0.- Memoria.- La arqueología en el Plan General.

2.3.1.- Yacimiento Arqueológico del Conjunto Histórico de Almería

2.3.2.- Patrimonio Arqueológico del Municipio de Almería.

2.3.3.- Catalogo de Bienes Protegidos del Patrimonio Arqueológico

TOMO VIII:

C.- NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENANZAS

TOMO IX:

Anexo 1.- Condiciones particulares de los Ámbitos de Planeamiento y Gestión

TOMO X:

Anexo 2.- Condiciones particulares de las Áreas de Reparto

TOMO XI:

D.- CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

TOMO XII:

E.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

TOMO XIII:

F.- ANEXO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2012, DE 20 DE MARZO, DE COMERCIO MINORISTA DE ANDALUCÍA.

Este Documento Técnico de la 2ª Aprobación Provisional de la Revisión del PGOU recoge las modificaciones derivadas de la admisión total o parcial de las alegaciones formuladas durante el plazo de información pública del documento aprobado provisionalmente, y las derivadas de los informes sectoriales emitidos por los organismos y administraciones llamadas al expediente, en los términos del informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2014, obrante en el expediente, formulado por el Sr. Jefe de Servicio Técnico, Ingeniero Municipal, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en el que se concluye que el documento de la 2ª Aprobación Provisional de la Revisión del PGOU de Almería, cumple con los requisitos formales, de inserción territorial y de índole urbanística establecidos en la LOUA.

2º.- Someter a información pública el Documento de la 2ª Aprobación Provisional por plazo de UN MES, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y diario de los de mayor circulación en la misma, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o Sede electrónica municipal.

3º.- Dar traslado del Documento de la 2ª Aprobación Provisional, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de 17 de diciembre de 2002, y requerir a los órganos y entidades administrativas referidos en el artículo 32.4 de la LOUA, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de UN MES, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

4º.- Sustanciado lo anterior, remitir la documentación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con la documentación que se incorpore derivada de la nueva información pública, y de los nuevos informes emitidos, todo ello, a efectos de la aprobación definitiva del instrumento de Planeamiento.

5º.- Facultar al Vicepresidente, o en su caso, al Presidente, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para ejecución de cuantos trámites administrativos se requieran, derivados de la adopción del presente acuerdo".

Sometido el asunto a votación, los reunidos por mayoría de 18 votos favorables (18 PP), 2 en contra (2 IU- LV- CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDAN, aprobar dicho dictamen."

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a 2 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA, Pablo José Venzal Contreras.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

7303/14

JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de Ref.: LAT/6616 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Resolución de 23 de Febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA nº 59, de 28 de Marzo), ha resuelto:

Autorizar a: FRANCISCO PARRA URIBE para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

Finalidad: SUMINISTR DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DOS INSTALACIONES AGRÍCOLAS.

Emplazam. de las Instalaciones: Pje "El Torrejón - Las Norias" Huércal Overa.

Línea de Alta Tensión:

Origen: En el apoyo existente entre el A947441 y el 9535509 de la derivación de Línea del Saltador perteneciente a Endesa Distribución.

Final: C.T. proyectado en Paraje "El Torrejón - Las Norias" del t.m. de Huércal Overa.

Términos municipales afectados: Huércal Overa. Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud total en m.: 382

Conductores: LA 56

Aislamiento: 36 kV.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Estación Transformadora:

Emplazamiento: Paraje " El Torrejón - Las Norias" de Huércal Overa (Almería)

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA.: 100

Relación de Transformación: 25 kV/400-230 V

Medida en: Baja Tensión.

Línea o Red de Baja Tensión:

Origen: Cuadro de B.T. del centro proyectado.

Final: CGP1 Y CGP2.

Términos municipales afectados: Huércal Overa.

Tipo: (Aérea, Subterránea).

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud total.: (50 m., 10 m.)

Conductores: (RZ 3x50+54,6 AL, 150 + 95 mm² AL)

Aislamiento: XLPE 0,6/1 kV.

Apoyos: Hormigón, canalización 0,80 profundidad.

Presupuesto Total: 24.506,50 €-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Antes de la autorización de puesta en servicio de la instalación, ésta deberá ser cedida a una Empresa distribuidora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almería, a 22 de octubre de 2014.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, Adriana Valverde Tamayo.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

8421/14

JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referencia LAT/6631 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Domicilio: C/ HERMANOS MACHADO, 27 DE ALMERÍA

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A ZONA RECREATIVA "EL CASTAÑO" EN ELT.M. DE BAYARCAL.

Línea de Alta Tensión: (Tramo Aéreo)

Origen: Apoyo nº A - 924586.

Final: Apoyo nº 9 de la LMT a construir.

Términos municipales afectados: Bayarcal.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en km.: 0,688 km.

Conductores: 54,59 mm². (Al - Ac)

Aislamiento: Cadenas de poliméricos.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Línea de Alta Tensión: (Tramo Subterráneo)

Origen: apoyo nº 9 de la LMT a construir.

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Bayarcal.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en km.: 0,2145 km.

Conductores: 3 (1x240) AL - RV

Aislamiento: 18/30 kV.

Estación Transformadora:

Emplazamiento: Paraje "El Castaño"

T. Municipal: Bayarcal.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA.: 100 kVA.

Relación de Transformación: 25 - 20/B1 - B-2

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 118.000,00 €.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 1 de diciembre de 2014.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, Luis Miguel Díaz de Quijano González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8422/14

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
SECCIÓN PRIMERA**

NIG: 0401337P20120000901

Nº Procedimiento: Procedimiento Sumario Ordinario 37/2012

Nº EJECUTORIA:

Asunto: 101323/2012

Procedimiento Origen: Procedimiento Sumario Ordinario 6/2012

Juzgado Origen: JUZGADO MIXTO Nº3 DE ROQUETAS DE MAR

Negociado: PC

Contra: JUAN LUIS SAAVEDRA MERCADER, MARCEL CRISTIAN BUTNAIRU, MARIUS PRODAN, DARIUS MARIAN RUS, MIHAI MARIAN CIOBU y MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTCA

Procurador: MARINA SOLER MECA, CARMEN SANCHEZ CRUZ y MARIA DOLORES PEREZ MUROS

Abogado: ERNESTO OSUNA MARTINEZ, NABIL EL MEKNASSI BARNOSI, FRANCISCO DE ASIS FERRE CANO y MARCELO QUILES OCHOA

EDICTO

D^a Juana Alfonso Rodríguez, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería.

HACE SABER: Por el presente, se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, Sección Primera, para asistir a Juicio Oral el día 13 de enero de 2015 a las 9:30 horas, en calidad de testigo a: JON ROBINA AWOETEI con NIE X-31830085 nacida en Ghana el 11/05/1960, h) de Kofi y Erva con último domicilio conocido en C/ Molinero, 10, piso bajo C y MANUEL ARROYO ZAFRA, con D.N.I. 05423111-X, nacido en Madrid el 18/09/74, hijo de Manuel y Elena co, cuyo último domicilio lo tuvo en C/ Molinero, nº 4-2º puerta B, ambos de esa localidad, en la causa Sumario nº 6/12, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Roquetas de Mar, seguida JUAN LUIS SAAVEDRA MERCADER, MARCEL CRISTIAN BUTNAIRU, MARIUS PRODAN, DARIUS MARIAN RUS y MIHAI MARIAN CIOBU por delito extorsión, incendio y falta de lesiones, sirviendo el presente de cédula de citación.

Y dado el domicilio desconocido de Jon Robina Awortei y Manuel Arroyo Zafra, se ha acordado llamarles por edictos a los efectos expresados que servirá de citación en forma.

Dado en Almería, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, Juana Alfonso Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8064/14

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE EL EJIDO

Procedimiento: J. FALTAS INMEDIATO 16/2014. Negociado: N

N.I.G.: 0490241P20143000101.

De: JUAN JOSE CUADRADO GARCIA

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: GEORGE ADRIAN DUMITRACHE

Procurador/a:

Letrado/a:

EDICTO

D./Dña. María del Carmen Maldonado Villegas Secretario del Juzg. de Primera Inst. e Instruc. N° 3 de El Ejido.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 16/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N°:

En El Ejido, a 15 de mayo de dos mil catorce.

La Sra. D^a. Sonia Almagro García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad y su partido ha visto el expediente de Juicio de Faltas Inmediato seguido en este Juzgado bajo el número 16/2014 por falta de HURTO seguido contra D. GEORGE ADRIAN DUMITRACHE.

Han sido parte en este procedimiento D. JUAN JOSÉ CUADRADO GARCÍA como denunciante en su condición de gerente del establecimiento Mercadona de Santa María del Águila y D. GEORGE ADRIAN DUMITRACHE como denunciado. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO.-

Que, debo condenar y condeno a D. GEORGE ADRIAN DUMITRACHE, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto ya definida a la pena de 4 DÍAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE, con imposición de las costas procesales que eventualmente se hubieran causado en este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución; previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ALMERÍA recurso de Apelación en el plazo de 5 días a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base su impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión al recurrente y acreditar en su caso haber solicitado la subsanación de la falta e infracción en la primera instancia, la practica de las diligencias de prueba que no pudo proponer en primera instancia, de las propuestos e indebidamente denegadas, y de las admitidas que no fueron practicadas en la primera, exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Así por esta mi Sentencia de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a GEORGE ADRIAN DUMITRACHE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en El Ejido a doce de noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO, María del Carmen Maldonado Villegas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8390/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 424/2014 Negociado: AL

Sobre: DESPIDO

N.I.G.: 0401344S20130003405

De: D/Dª. PILAR CAMACHO COBOS

Contra: D/Dª. VALVANERA HERRERO SL

EDICTO

D/Dª María José Sáez Navarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 424/2014 a instancia de la parte actora D/Dª. PILAR CAMACHO COBOS contra VALVANERA HERRERO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 24/11/14 del tenor literal siguiente: AUTO

En Almería, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Dada cuenta, y,

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 22/9/14 dictada en los autos de Despido a favor de D./Da PILAR CAMACHO COBOS contra VALVANERA HERRERO S.L

2.- En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la no readmisión alegada.

Notifíquese esta resolución a las partes con significación de que contra la misma caber recurso de reposición en el que podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada en los términos contenido en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social; todo ello, ante este juzgado en el plazo de TRES DIAS hábiles siguiente al de su notificación, debiendo acreditar el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, haber constituido el depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en BANCO DE SANTANDER. N° CUENTA: ES55 0049 3569 92 0005001274. y Expediente 2926-0000-30-n° Ejecutoria y año, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición" consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Lo acuerda y firma Dª Marta de Torres Moreno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social N° 4 de Almería. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sr/Sra D/Dª María José Sáez Navarro.

En Almería a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Habiendo presentado escrito D/Dª PILAR CAMACHO COBOS exigiendo el cumplimiento por el empresario VALVANERA HERRERO S.L de la obligación de readmisión, acuerdo:

De conformidad al 280 LRJS:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y SEÑALAR COMPARECENCIA que tendrá lugar el próximo día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE a las 10:00 horas. También acuerdo citar a la empresa por medio de edictos y al Fondo de Garantía Salarial con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma en el momento de su notificación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado VALVANERA HERRERO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

7994/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAEN

Procedimiento: Social Ordinario 571/2014. Negociado: K.

Sobre: **Otros.

N.I.G.: 2305044S20140002353.

De: D/Dª. LUIS MARTINEZ SEGURA.

Contra: D/Dª. SEVEN GEA SL, LA FRATERNIDAD, INSS Y TGSS y SEVEN OIL MADRID SL

EDICTO

D/Dª Miguel Angel Rivas Carrascosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 571/2014 a instancia de la parte actora D/Dª. LUIS MARTINEZ SEGURA contra SEVEN GEA SL, LA FRATERNIDAD, INSS Y TGSS y SEVEN OIL MADRID SL sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION cuya parte dispositiva es la siguiente:

- Tener por desistido a LUIS MARTINEZ SEGURA de su demanda frente a SEVEN GEA SL, LA FRATERNIDAD, INSS Y TGSS y SEVEN OIL MADRID SL.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado SEVEN GEA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a siete de noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Miguel Angel Rivas Carrascosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8055/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE ALMERIA

NIG: 0401342C20080016031

Procedimiento: JUICIO VERBAL 2475/2008. Negociado: T4

Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

De: D/ña. UNICAJA

Procurador/a Sr./a.: NATALIA FUENTES GONZALEZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: FELIX PEREZ IGLESIAS

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

EDICTO

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 2475/2008 seguido a instancia de UNICAJA frente a FELIX PEREZ IGLESIAS se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA Nº 80/11.

En Almería, a 24 de marzo de dos mil once.

Vistos por D. Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Almería y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el nº 2475/08 a instancia de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA), representado/da por el/la Procurador/ra Doña Natalia Fuentes González y asistido/da por el/la Letrado/da Don Juan José López Cano, contra DON FELIX PEREZ IGLESIAS, en situación de rebeldía procesal; sobre Reclamación de cantidad. Por el Poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente Sentencia.

FALLO

Que estimando la demanda formulada a instancia de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA), representado/da por el/la Procurador/ra Doña Natalia Fuentes González y asistido/da por el/la Letrado/da Don Juan José López Cano, contra DON FÉLIX PÉREZ IGLESIAS, en situación de rebeldía procesal; condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 1.061,70 euros, más los intereses de demora que se devenguen al tipo pactado en la póliza desde el 24 de julio de 2.008 hasta el día en que se produzca su completo pago.

Que impongo las costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de ALMERÍA (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresado en la cuenta de este Juzgado a favor del indicado expediente, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, FELIX PEREZ IGLESIAS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8056/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE ALMERIA

N.I.G.: 0401342C20090018391

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 3067/2009. Negociado: T1

Sobre: RECLAMACION CANTIDAD

De: HOLCIM HORMIGONES SA

Procurador/a: Sr/a. ANA MARIA MORENO OTTO

Letrado: Sr/a.

Contra: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JUAN MOLINA SL

Procurador/a: Sr/a. Letrado: Sr/a.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 204/11

En Almería, a 3 de octubre de 2011.

Vistos por D^a. Ana M^a Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Almería, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 3067 del año 2009, a instancia de HOLCIM HORMIGONES S.A representada por la Procuradora D^a Ana M^a Moreno Otto y asistida por el Letrado D. Manuel Moreno Otto frente a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JUAN MOLINA S.L., en situación de rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por la Procuradora D^a Ana M^a Moreno Otto, en nombre y representación de HOLCIM HORMIGONES S.A frente a AGROINDUSTRIAL KIMITEC S.L., condenando a la demandada a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y dos mil ciento setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (52.175, 50€) más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de cincuenta euros (50€), debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02", salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JUAN MOLINA SL, se extiende la presente para que sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.

Almería a treinta de octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

8411/14

COMUNIDAD DE REGANTES CIMBRA DE LA LAGRIMA

EDICTO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CIMBRA DE LA LÁGRIMA DE SERÓN.

D. Ángel Mateo Pérez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Cimbra de La Lágrima de Serón (Almería), haciendo uso de las facultades que me confieren las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente Edicto, convoco a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Ramblilla de Los Pérez de Serón el día 27 de diciembre de 2014, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 2014.

Segundo.- Renovación de la junta rectora.

Tercero.- Informe del presidente.

Cuarto.- Aprobación reparto ordinario de 2015.

Quinto.- Solicitud de continuación del expediente A-81-16 referente a la inscripción de aprovechamiento de aguas procedentes de la Cimbra de la Lágrima en el registro de la Consejería de Medioambiente. (Concesión de aguas subterráneas).

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Sesión.

En Serón, a 28 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE, Ángel Mateo Pérez.